



LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

Del 22 al 28 de febrero 2017

INDICE

01. RAJOY SE ESCABULLE DE LA CASCADA DE ESCÁNDALOS DE MURCIA, EL EXMINISTRO SORIA Y LA FISCALÍA

02. RAJOY, A IGLESIAS TRAS ESCUCHAR UN LISTADO DE CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL PP: "MENOS MAL QUE NO ES ROBESPIERRE"

03. JUECES Y ABOGADOS CONTRA LA 'TRAMPA PÉREZ DE LOS COBOS' DEL GOBIERNO RAJOY

04. MAZA RECONOCIÓ ANTE FISCALES PRESIONES DEL MINISTERIO PARA REALIZAR CESES

05. EL SENADO VETA QUE EL FISCAL GENERAL DÉ EXPLICACIONES SOBRE TRATOS DE FAVOR AL PP

06. EL GOBIERNO PIDE "CONTENCIÓN" E INSTA A LOS FISCALES A DENUNCIAR SI RECIBEN PRESIONES

07. PRESIONES, PURGAS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA AL PP: LAS ACUSACIONES QUE EL FISCAL GENERAL DEBE ACLARAR EN EL CONGRESO

08. LOS FISCALES NATOS DEL CONSEJO TAMBIÉN SE OPUSIERON A LA DEFENESTRACIÓN DE LÓPEZ BERNAL EN MURCIA

09. EL PSOE EXIGE A CATALÁ QUE "SAQUE SUS MANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LA FISCALÍA"

10. EL 'VIAJE' DEL PP: DE CARGAR CONTRA LA "PERSECUCIÓN" DE LA FISCALÍA Y LOS JUECES A PROCLAMAR SU INDEPENDENCIA

11. EL FISCAL QUE INTENTÓ ENTERRAR LOS CORREOS SECRETOS DE Blesa, NUEVO JEFE DE ANTICORRUPCIÓN

12. CASO GURTEL

12.1. CORREA SE OFRECE A COLABORAR CON LA FISCALÍA EN UN INTENTO DE REBAJAR SUS PENAS DE CÁRCEL

12.2. PS 1-2-6. VALENCIA. LA FISCALÍA RETOMA LA NEGOCIACIÓN PARA QUE CORREA TIRE DE LA MANTA

12.3. EL NUEVO FISCAL 'AMIGO' DE ANTICORRUPCIÓN VALORARÁ SI DEVOLVER AL PP 1,2 MILLONES DE FIANZA

12.4. EL EXALCALDE DE TOLEDO INTERRUMPE EN VARIAS OCASIONES AL JUEZ DE LA SUPUESTA "MORDIDA DE COSPEDAL"

12.5. QUIÉN ES QUIÉN EN LA RENOVADA SUPUESTA 'MORDIDA DE COSPEDAL'

12.6. DENUNCIAN UN SUPUESTO TRATO DE FAVOR A CORREA EN LA CÁRCEL

13. PUNICA

13.1. LA ACUSACIÓN POPULAR DE PÚNICA DA UNA LECCIÓN DE DERECHO A LA FISCALÍA

13.2. EL JUEZ DE PÚNICA USA SENTENCIAS DEL FISCAL GENERAL CONTRA EL PRESIDENTE DE MURCIA

13.3. GRANADOS QUIERE QUE EDUARDO INDA TESTIFIQUE EN SU FAVOR

13.4. EL JUEZ DE LA PÚNICA PIDE A LA UCO INVESTIGAR VÍNCULOS DE MADRID CON LA TRAMA

14. LA AUDIENCIA NACIONAL CONDENA A RATO A CUATRO AÑOS Y MEDIO DE CÁRCEL Y A BLES A SEIS AÑOS

15. PP Y PODEMOS SE UNEN PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN SER PLURRIEMPLEDOS

16. SÓLO EL PSOE RECHAZA PERMITIR LAS ACTIVIDADES PRIVADAS DE DIPUTADOS

17. MAILLO DEJA SU ALCALDÍA MIENTRAS COSPEDAL LUCHA POR SU TERCER CARGO

18. C.A.GALICIA. FEIJÓO VUELVE A PREMIAR A SU PRIMA CON UN ASCENSO EN LA SANIDAD GALLEGA

19. C.A.CASTILLA LA MANCHA. LOS AUDIOS DE LAS AMENAZAS DEL PP DE CASTILLA-LA MANCHA: "ESTÁS CAVANDO TU TUMBA"

20. C.MADRID. EL JUEZ DEL CASO TEATRO CENTRA LA INVESTIGACIÓN EN EL EMPRESARIO ACUSADO DE AMAÑAR CONTRATOS

21. REGION DE MURCIA. LAS "16 DENUNCIAS ARCHIVADAS" QUE EL PP ALEGA EN DEFENSA DEL PRESIDENTE DE MURCIA NUNCA EXISTIERON

22. REGION DE MURCIA. EL JUEZ INSTRUCTOR DEL 'CASO AUDITORIO' YA ARCHIVÓ UNA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN CONTRA SÁNCHEZ ACUSANDO A LA FISCALÍA DE "DESMESURA"

23. REGION DE MURCIA. MAILLO SOBRE PRESIDENTE DE MURCIA: "NO ES LO MISMO METER LA PATA QUE LA MANO"

24. REGION DE MURCIA. EL GOBIERNO DICE QUE EL PRESIDENTE DIMITIRÁ SI SE LE ABRE JUICIO

01. RAJOY SE ESCABULLE DE LA CASCADA DE ESCÁNDALOS DE MURCIA, EL EXMINISTRO SORIA Y LA FISCALÍA

El presidente del Gobierno ignora la demostración de las mentiras del exministro José Manuel Soria

Los conservadores tratan de resistir la presión para que Pedro Antonio Sánchez dimita al frente del Ejecutivo murciano

Con el aviso de que "si en este país no se cumplen las normas, vamos a tener un problema" y su consabido "respeto a la justicia", Mariano Rajoy ha vuelto a hacerse el ignorante tanto de la corrupción probada entre sus filas, como de la presunta que enjuician los tribunales. Sea José Manuel Soria, Pedro Antonio Sánchez, Rafael Catalá o los movimientos en la fiscalía del Estado, la respuesta del presidente del Gobierno ha vuelto a ser la misma: apelar a que el sistema judicial funciona y despacharlo como si nada fuera con él.

El plan del PP era vender su puesta a punto en cuanto a mandos y a proyecto político en su congreso nacional. Y seguir enmarcando sus casos de corrupción en el pasado con promesas de regeneración política y democracia interna. La polémica por la situación judicial de un presidente autonómico como el de Murcia no tardó en ser protagonista. Más, cuando unas cámaras de televisión captaban al ministro de Justicia ansioso por aprovechar la ocasión para intentar contactar con Pedro Antonio Sánchez y él esgrimía después información privilegiada.

Todo lo que el presidente del Gobierno ha dicho sobre su caso es que "ya se le han archivado 16 denuncias" y "hay que respetar la presunción de inocencia". Ante la presión de Ciudadanos, sostén del Ejecutivo murciano y socio de investidura del Gobierno central, el PP pide tiempo y asegura que no se trata de un caso de corrupción sino de una posible "metedura de pata" en el caso Auditorio que lo llevará a declarar como investigado el próximo 6 de marzo.

Al menos en este caso, Rajoy parece estar al tanto. La sentencia que demuestra que José Manuel Soria mintió al decir que se había pagado de su bolsillo unas vacaciones de lujo en la República Dominicana le pilló desprevenido. Todas las explicaciones sobre la estancia de lujo en un hotel por parte de su entonces ministro de Turismo consistieron en decir "no me he enterado" y en preguntar "¿cuándo ha salido eso?".

Sea en una entrevista en televisión o en una sesión de control en el Parlamento, la respuesta habitual de Rajoy consiste en no responder. O simplemente en atacar a quien le pide explicaciones. "Menos mal que no es usted Robespierre" fue la frase de efecto escogida para contestar a Pablo Iglesias en el pleno del Congreso. El portavoz de Unidos Podemos le había reprochado en dos minutos una lista en la que cabían una quincena de casos. "¿Quién es el delincuente hoy?", inquirió el diputado ante una condena a pagar las costas al que había acusado de delincuentes a los periodistas que le investigaron.

El hashtag #YoconPedroAntonio se le ha dado la vuelta al PP y ya acumula más burlas que muestras de apoyo. Aun así, el afectado mantiene el visto bueno de Génova para ser candidato a presidir la formación regional, además de seguir en el Gobierno. Tras los relevos en la Fiscalía Anticorrupción, las denuncias de presiones al responsable de investigarlo en la comunidad han sido desviadas por Catalá como si fueran recientes.

El fiscal general, José Manuel Maza, comparece el miércoles en el Congreso y se enfrenta a las preguntas de la oposición sobre los cambios ordenados en la fiscalía y la desprotección e intimidaciones denunciadas por López Bernal en Murcia, además de pedir también la del ministro de Justicia e Interior para que expliquen la situación.

http://www.eldiario.es/politica/Rajoy-escabulle-cascada-escandalos-PP_0_615938714.html

02. RAJOY, A IGLESIAS TRAS ESCUCHAR UN LISTADO DE CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL PP: "MENOS MAL QUE NO ES ROBESPIERRE"

"No se puede minimizar el problema, ni magnificarlo", responde el presidente del Gobierno

El líder de Podemos reclama que la Fiscalía investigue las estancias en hoteles de lujo del exministro José Manuel Soria

El líder de Podemos, Pablo Iglesias, ha preguntado este miércoles al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy en la sesión de control sobre la corrupción en su partido.

"¿Con cuántos casos aislados la corrupción deja de ser aislada?". Esta fue la pregunta que dirigió este miércoles al presidente del Gobierno el líder de Podemos, Pablo Iglesias, en la sesión de control en el Congreso de los Diputados.

"Depende de cómo lo vea usted", espetó Mariano Rajoy añadiendo que estos casos no pueden "minimizarse ni magnificarse".

Rajoy, que está siendo testigo estos días de cómo los avances judiciales ponen en una situación delicada al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez (PP), defendió que en la política hay quienes desarrollan muy bien su trabajo y no merecen que su trabajo sea puesto en cuestión.

A juicio del presidente, los jueces están funcionando, así como la Fiscalía y la Agencia Estatal Tributaria. "Esto pronto dejará de ser una anécdota y tendrá que preguntarme por otras cosas".

Cogiendo el guante que le lanzó el propio presidente del Gobierno, Iglesias respondió que "podríamos no magnificar". "Pero yo agotaré mis dos minutos", añadió antes de pasar a relatar los escándalos que han salpicado al PP en la última semana.

Así, citó el caso de Murcia, el ingreso en prisión de los acusados por el caso Fitur, la polémica sobre el chalet del expresidente de La Rioja, Pedro Sanz, y las informaciones que dejan claro que el exministro José Manuel Soria no pagó los gastos de su estancia de un hotel de lujo en Punta Cana.

"Proponga al ministro de Justicia que dé orden al fiscal de que investiga las estancias de Soria en hoteles de lujo", mantuvo. "La corrupción no se combate ni con palabras ni con los lavados de cara de sus socios, se combate con hechos", le señaló.

"Yo soy persona de natural optimista. Pero creo que me he pasado. Su partido no ha aportado una idea", le señaló acusándolo de erigirse en "parte, juez y fiscal". "Menos mal que usted no es Robespierre", le dijo.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/22/iglesias_echa_cara_rajoy_corrupcion_y_este_acusa_erigirse_parte_juez_fiscal_61519_1012.html

03. JUECES Y ABOGADOS CONTRA LA 'TRAMPA PÉREZ DE LOS COBOS' DEL GOBIERNO RAJOY

Recurren el límite de edad que 'aseguraba' al presidente del Constitucional su 'fichaje' por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

El Partido Popular tiene una larga historia de crear, o acomodar, leyes para ajustarlas a sus necesidades. El cambio, vía vicepresidenta, que se hizo en la ley de Televisión para permitir que bastara una mayoría para elegir al Presidente de RTVE es un ejemplo inolvidable. Con ese decretazo comenzaron la legislatura de la mayoría de Rajoy. También, sin complejos, en los inicios de esta legislatura, el pasado mes de enero, impulsaron otra decisión muy conveniente..., para sus intereses: poner límite de edad, en concreto los 61 años, a los magistrados que España pueda presentar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

Hoy por tí, mañana por mí

Se lo contábamos entonces. Era una medida sin precedentes, que no obedecía ni a condiciones del propio organismo, el TEDH, ni a quienes tenían que ratificar a los candidatos, los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. La decisión, de un descaro extraordinario, estaba simplemente impuesta para devolver el favor al primer presidente en la historia del Constitucional que había sido militante de cuota de un partido, el PP, antes de ocupar el más alto cargo jurídico del país. Nos referimos a Francisco Pérez de los Cobos.

Con esta decisión, aparentemente arbitraria, en realidad el Gobierno estaba bloqueando que pudiera ser candidata al mismo puesto otra magistrado española que se apuntaba como su gran rival, la también expresidenta del Constitucional, María Emilia Casas, de 66 años, también catedrática..., con una ventaja, ser mujer en un organismo en el que dos de cada tres miembros son hombres.

La trampa del límite de edad ha parecido tan evidente que las asociaciones Jueces para la Democracia y la de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) han interpuesto un recurso contencioso administrativo contra este establecimiento de “pautas para la elaboración de una terna de candidatos para la elección de Juez titular del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, porque, piensan, como se lee en el escrito presentado por la Asociación de Jueces que la decisión del Gobierno “introduce una discriminación por razón de edad que vulnera el derecho fundamental a la igualdad”.

La ley del embudo en versión judicial

Jueces para la Democracia, como apuntábamos, recuerdan que la exigencia de edad “no tiene justificación objetiva pues no constituye un requisito profesional, ni responde a las características de la actividad a desarrollar”, y añaden que este criterio implica que el factor de edad debiera ser subsidiario “respecto a otras circunstancias de superior valoración en relación a la edad, como el conocimiento y la excelencia o como la necesidad de erradicar la desigualdad de género instaurando la paridad de hombres y mujeres en la composición del Tribunal”.

Lo irónico del asunto, y al tiempo la prueba de que el Gobierno de Rajoy y el partido que le soporta, mueven leyes y reglamentos según su conveniencia y la de sus personajes es que ese mismo partido, el PP, ha promovido la candidatura, que se encuentra a punto de ser presentada en el Senado, y seguramente aprobada, de un octogenario, Alfredo Montoya, para ocupar una de las plazas libres que quedan en el Constitucional.

Es decir, sin mover un músculo de la cara, el mismo partido y gobierno que impone un límite a los 61 años para ser juez del TEDH sin ninguna razón jurídica nacional o internacional que lo justifique, elige a un hombre nacido en 1937 para el máximo tribunal nacional. Naturalmente nada de esto se ha decidido en un sorteo entre magistrados. Alfredo Montoya, el octogenario, es conocido en el mundillo judicial como el guía espiritual jurídico e ideológico de Pérez de los Cobos. Y aún más, ambos son el abuelo y padre, respectivamente, de la desastrosa Reforma Laboral que tanto ha contribuido a fomentar la desigualdad durante los años de la crisis y que ahora se hace patente. El Gobierno y el PP les agradecen el servicio.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/28/jueces-y-abogados-contra-la-trampa-perez-de-los-cobos-del-gobierno-rajoy>

04. MAZA RECONOCIÓ ANTE FISCALES PRESIONES DEL MINISTERIO PARA REALIZAR CESES

El fiscal general apuntó a la Secretaria de Estado, Sánchez-Cortés, como ‘peticionaria’ de ‘la cabeza’ del fiscal Bueren

La desilusión y la frustración con la que se recibieron los cambios ultraconservadores de la semana pasada, están dando paso a un ambiente de abierto descontento entre los fiscales y contra sus superiores. La última gota, la noticia que ha acabado por revolucionarles, es el conocimiento del hecho de que el propio Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, admitió ante otros fiscales presiones del Gobierno en los ceses y nombramientos. En concreto, por ejemplo, en el caso del Fiscal jefe de la Unidad de Apoyo, José Luis Bueren.

La secretaria de Estado pide 'cabezas'

En concreto, Maza lo que habría reconocido habrían sido presiones por parte de la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, en el sentido de provocar la caída de Bueren, con el que mantenía diferencias. Esta confesión la realizó Maza, según hemos sabido, en su despacho delante de varios fiscales.

Según los fiscales con los que ha contactado ELPLURAL.COM, en su estrategia para cumplir con la petición de la Secretaria de Estado, Maza contaba con que Bueren, un fiscal no adscrito a ninguna de las Asociaciones fiscales, se encontraría sin defensores en la reunión del Consejo

Fiscal (el Consejo está formado por 11 personas, el propio fiscal general, el Teniente Fiscal del Supremo y el Fiscal Jefe de Inspección, los tres en razón de su cargo, y ocho fiscales por elección, actualmente cinco de los cuales son de la conservadora Asociación Profesional e Independiente, y 3 de la Unión Progresista).

Los fiscales incómodos y los fiscales adictos

Sin embargo, al no contar los fiscales progresistas con ningún candidato para el puesto de Bueren, decidieron apoyarle. Voto al que se sumaron, por ser viejos compañeros suyos, tanto el Teniente Fiscal del Supremo como el Fiscal Jefe de Inspección. Es decir, Maza se encontró con un empate a 5 que tuvo que resolver con su decisivo voto en favor del cese de Bueren, tal y como le habían ordenado desde el ministerio.

Entre los fiscales con los que ha consultado ELPLURAL.COM se apunta igualmente, aunque no señalan un reconocimiento igual por parte de Maza, que desde el ministerio se le pidió también el cambio en dos puestos clave: la jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, donde resultaba incómodo Javier Zaragoza, así como la elección de Manuel Moix al frente de Anticorrupción.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/23/actualidad/1487875128_658214.html

05. EL SENADO VETA QUE EL FISCAL GENERAL DÉ EXPLICACIONES SOBRE TRATOS DE FAVOR AL PP

El vicepresidente de la Cámara y responsable de la decisión es uno de los afectados

El próximo miércoles 1 de marzo, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza Martín, comparecerá en el Congreso de los Diputados para dar explicaciones de las supuestas presiones y tratos de favor en casos de corrupción que afectan al Partido Popular. El privilegio de pedir cuentas, sin embargo, no lo tendrán los senadores, después de que la Mesa del Congreso vetase la petición de comparecencia de Compromís.

En su respuesta el presidente del Senado, Cámara donde, a diferencia del Congreso, el PP tiene mayoría absoluta, usa la peregrina excusa de que se pide al fiscal general del Estado que responda por “procedimientos judiciales en curso no susceptibles de control parlamentario”.

Compromís pedía que el fiscal general respondiera por “las últimas informaciones periodísticas sobre posibles tratos de favor a causas investigadas, que implicarían a dirigentes del Partido Popular”.

Lo más llamativo del caso es que el vicepresidente primero del Senado, y por tanto, miembro de la Mesa del Senado que ha vetado la comparecencia, es Pedro Sanz, expresidente de La Rioja y uno de los beneficiados por esos supuestos tratos de favor de la Fiscalía. En el presunto caso de corrupción que le afectaba, en el que convirtió su casita de aperos en un chalet de dos plantas de 200 metros cuadrados, el fiscal quería investigar, pero se lo impidió la Fiscalía General porque “hay indicios pero no son suficientes”.

El senador valenciano de Compromís, Carles Mulet, ha lamentado que “a pesar de tratarse de procedimientos judiciales en curso no susceptibles de control parlamentario, -según la respuesta del presidente del Senado-, no se avenga voluntariamente a colaborar con las Cortes y aclarar o desmentir estos hechos, para trasladar así a la ciudadanía la necesidad de confiar en la Justicia, de que se cumpla la ley y el interés social”.

Esta es la primera negativa del Senado a que comparezca Maza, pero se puede vislumbrar que el próximo martes, con la nueva reunión de la Mesa, se volverá a vetar su comparecencia, que este jueves volvió a pedir Compromís junto a la del Fiscal Superior, dos ministros y del delegado del Gobierno en Murcia, ante la denuncia del fiscal de Murcia de haber sufrido presiones por investigar la corrupción.

Para Mulet “la gente está volviendo a desconfiar en la Justicia después de las últimas sentencias, del posible trato de favor hacia presidentes y expresidentes de comunidades autónomas del PP, banqueros y duques y la sensación de impunidad, por lo que la presencia de Maza sería deseable y positiva a todas luces en estas cuestiones”.

06. EL GOBIERNO PIDE "CONTENCIÓN" E INSTA A LOS FISCALES A DENUNCIAR SI RECIBEN PRESIONES

El portavoz del Gobierno, Íñigo Méndez de Vigo, ha defendido este viernes los nombramientos de los nuevos fiscales

El portavoz del Gobierno, Íñigo Méndez de Vigo, ha defendido este viernes los nombramientos de los nuevos fiscales y ha sostenido que se han realizado siguiendo los criterios de "mérito e idoneidad" en un proceso "normal y transparente".

El fiscal superior saliente de Murcia denuncia intimidaciones por luchar contra la corrupción Catalá, sobre la denuncia del fiscal saliente de Murcia: "Debería haberlo puesto en conocimiento de la Fiscalía General"

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Méndez de Vigo ha explicado que el procedimiento de nombramiento de fiscales "está tasado en la ley". Según ha recordado, el Consejo Fiscal propone los nombramientos al fiscal general del Estado, que hace su propuesta al ministro de Justicia y que éste a su vez la traslada al Consejo de Ministros.

Este proceso no pudo ponerse en marcha con el Gobierno en funciones y "ha habido que esperar" al nombramiento del fiscal general del Estado, según ha apuntado el portavoz del Ejecutivo. Pero ha insistido en que se ha realizado de forma "transparente y normal" para asignar unas plazas "de concurso que cualquier fiscal puede pedir".

"Mérito e idoneidad son los criterios"

"No hay ninguna duda sobre el procedimiento. Mérito e idoneidad son los criterios, el procedimiento ha sido tasado y transparente y por acuerdo del Consejo de Ministros", ha insistido. Respecto a la polémica generada al respecto, Méndez de Vigo considera que "las declaraciones de unos y otros tienen que tener contención". A su juicio, los fiscales "muchas veces dicen con razón que se les presiona", por lo que les ha animado a denunciar si "saben de alguna conducta delictiva o algún tipo de presión".

http://cadenaser.com/m/ser/2017/02/24/politica/1487943981_487010.html

07. PRESIONES, PURGAS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA AL PP: LAS ACUSACIONES QUE EL FISCAL GENERAL DEBE ACLARAR EN EL CONGRESO

José Manuel Maza llega este miércoles al Congreso para rendir cuentas sobre la actuación de su departamento en la investigación de escándalos de corrupción que afectan a cargos del PP

Los partidos de la oposición no descartan que el siguiente en dar explicaciones sea el ministro Catalá

El Congreso de los Diputados acoge este miércoles una comparecencia poco frecuente. El fiscal general del Estado acude a la Comisión de Justicia para hacer frente a sendas peticiones de comparecencia de PSOE y Ciudadanos. Los socialistas quieren que José Manuel Maza rinda cuentas de los criterios de su departamento "respecto a la persecución de delitos de corrupción en los que resulten implicados autoridades o cargos públicos". La formación naranja pretende, por su parte, que explique cómo mantiene "los principios de legalidad, imparcialidad y defensa del interés público, para hacerlos compatibles con los de unidad de actuación y dependencia jerárquica".

El Partido Popular, con su presidente y el titular de Justicia a la cabeza, ha negado cualquier tipo de injerencias políticas en la instrucción de los casos de corrupción –muchos de ellos afectan al PP–, pero las formaciones de la oposición consideran que una vez se supere el trámite del fiscal general del Estado, deberá rendir cuentas el ministro Rafael Catalá.

A continuación, infoLibre repasa las cuestiones a las que José Manuel Maza deberá dar

respuesta. Van desde la actuación de su departamento en el caso que afecta al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, a la forma en la que su antecesora, Consuelo Madrigal, dejó el cargo.

INVESTIGACIÓN AL PRESIDENTE DE MURCIA

El PP siempre ha hecho una defensa cerrada de Pedro Antonio Sánchez, independientemente de que los casos que le afectan –Púnica y Auditorio– se han complicado para él a medida que avanzan las investigaciones judiciales. Pero hay un hecho que está en el origen de la comparecencia de Maza de este miércoles, que disparó las alarmas de los partidos de oposición y de las asociaciones profesionales. Todo arrancó el lunes 13 de febrero, cuando el instructor del caso Púnica, el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, dictó un auto en el que conformaba la pieza relacionada con las actividades de la trama en Murcia y atribuía la posible comisión de los delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada a Pedro Antonio Sánchez, y otros cinco a la senadora del PP Pilar Barreiro.

Según Velasco, Sánchez se habría concertado con empresas de Alejandro de Pedro para amañar contratos de formación en la Consejería de Educación con el fin de realizar, en realidad, trabajos particulares de reputación on line para reformar su imagen en su carrera para presidir la Región de Murcia. En este momento, la maquinaria de argumentarios del Partido Popular empezó a funcionar a pleno rendimiento. Sánchez nunca había contratado con la trama de De Pedro y, por tanto, no se podían juzgar intenciones o supuestas intenciones que no cuajaron, defendían desde Génova. También recordaban que su presidente regional – gracias al apoyo de Ciudadanos– sufría una verdadera persecución con origen en el Partido Socialista que se caía por su propio peso si se tenía en cuenta que de "15 o 16 denuncias" previas todas habían sido archivadas.

A medida que pasaban las horas, era el argumentario del PP el que se iba cayendo por su propio peso. Como demostró infoLibre, no existían las decenas de denuncias de las que habló hasta el propio Rajoy. También empezaron a crecer las incógnitas y, con ello, las sospechas de que Pedro Antonio Sánchez, miembro del partido del Gobierno, había contado con información privilegiada de los casos que le afectan en algún momento del proceso.

Un día después de que se conociese el auto de Velasco el presidente de Murcia concedió una entrevista a la Cope en la que aseguró conocer que, además de la Fiscalía Anticorrupción, también "cuatro fiscales jefe de las cuatro salas de lo Penal del Tribunal Supremo" se oponen a que se le investigue. ¿Se trataba de información privilegiada? ¿Había tratado este asunto con el ministro Catalá durante en el fin de semana en el encuentro que mantuvieron ambos en las instalaciones de la Caja Mágica de Madrid, donde el PP celebró su 18 Congreso Nacional? En su equipo respondieron de forma atropellada a las dudas. Primero respondieron a infoLibre que había tenido conocimiento de ello "por la prensa". Y horas después apelarían a una especie de secreto profesional para no aclarar nada.

El puzzle se iba completando. Dos días después del que Velasco dictase el citado auto se conoció que su anuncio se produjo pese al desacuerdo del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de la teniente fiscal de Anticorrupción Belén Suárez, quienes se opusieron al informe suscrito por las fiscales Carmen García y Teresa Gálvez. Las dos fiscales involucraban a Sánchez en un "plan criminal" y pedían su imputación, pero la Fiscalía General ordenó no acusar al presidente de Murcia y elaboró otro informe paralelo, firmado por Belén Suárez pero no por las dos fiscales.

La reacción del ministro de Justicia fue la de calificar de "anómalo" que las fiscales se negaran a firmar el escrito favorable de la Fiscalía Anticorrupción. "Que el criterio de dos fiscales no sea soportado por sus jefes, yo no sé dónde hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", dijo. También señaló que "la negativa" de las fiscales a seguir la orden del fiscal general "generará algún tipo de actuación interna", algo que llevó a las tres asociaciones de fiscales a reprochar al ministro sus palabras.

EL CHALET DEL VICEPRESIDENTE DEL SENADO

Un día después de conocerse que la Fiscalía había impuesto no acusar al presidente de Murcia en el marco del caso Púnica, trascendía que no era un caso aislado. También llamaba la atención que no era el primer caso que afectaba a un dirigente del Partido Popular. El diario El

Mundo informaba de que la Fiscalía General había intervenido en la investigación del chalé del expresidente de La Rioja y vicepresidente primero del Senado, Pedro Sanz.

La causa por presunta prevaricación urbanística fue archivada el pasado enero al considerar el fiscal del caso que no había indicios suficientes para ordenar la investigación penal.

El caso se remonta a 1982. A partir de ese momento, relata el citado medio, Sanz fue transformando gracias a sucesivas licencias y a la permisividad del Ayuntamiento de Villamediana de la Iregua una caseta de labranza en un chalé de dos plantas. Se trataba de suelo no urbanizable.

El hecho de que esta información saltara a la luz condujo a que las demandas de la oposición para que Maza se explicase en el Congreso fuesen más insistentes. El tema salió incluso en la sesión de control al Gobierno del miércoles pasado, cuando el líder de Podemos, Pablo Iglesias, incluyó este caso entre los escándalos de corrupción que afectan al PP en una pregunta formulada al presidente del Gobierno.

¿PURGAS EN LA FISCALÍA?

Como broche de todas estas polémicas actuaciones, el pasado miércoles se conoció la propuesta de Maza al Consejo de Ministros para designar al fiscal del Tribunal Supremo Manuel Moix al frente de la Fiscalía Anticorrupción. La jefatura estaba vacante desde que Antonio Salinas se jubiló el pasado mes de octubre. Para fiscal jefe de la Audiencia Nacional propuso al actual teniente fiscal en este departamento, Jesús Alonso.

Los relevos vinieron a alterar la investigación de los principales casos de corrupción, afectando, por ejemplo a la Fiscalía de Murcia, donde se instruyen las causas que afectan a Pedro Antonio Sánchez.

Moix era fiscal superior de Madrid cuando este departamento presentó la querrela por la que se inició la causa por el patrimonio del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato.

La Fiscalía de Madrid, durante la etapa de Moix como jefe, tuvo también un papel clave en la causa contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre. La ahora portavoz del PP en el Ayuntamiento de Madrid se vio inmersa en un proceso judicial por un incidente de tráfico con unos agentes de movilidad, en el que presuntamente se dio a la fuga mientras estaba siendo multada por aparcar en el carril bus de la madrileña Gran Vía. El Ministerio Público mantuvo en todo momento que este hecho se trataba de una falta y no de un delito.

Maza también apostó por relevar al hasta ahora fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza. Su sustituto será Jesús Alonso, hasta la fecha portavoz de la conservadora y mayoritaria Asociación de Fiscales.

Como se esperaba, el fiscal general tampoco renovó al fiscal jefe de Murcia, Manuel López Bernal. Le sustituye uno de sus hombres de confianza, José Luis Díaz Manzanera, miembro de la conservadora Asociación de Fiscales.

Bernal se despidió de su cargo son serias acusaciones de presiones por luchar contra la corrupción. Y Catalá le reprochó que no lo hubiera denunciado con anterioridad. "Puedo asegurar que hablé con el fiscal de Anticorrupción, Antonio Salinas, para que lo pusiera en conocimiento de la fiscal general Consuelo Madrigal", dijo en declaraciones a infoLibre, al tiempo que reiteró que los ataques también fueron denunciados a la Delegación del Gobierno y a la Policía Nacional.

El PSOE ya avanzó la semana pasada que exigirá la dimisión del fiscal general del Estado si este no explica "suficientemente" en su comparecencia su "purga masiva de más de 30 fiscales que han luchado contra la corrupción".

EL RELEVO DE CONSUELO MADRIGAL

Esta crisis ha servido, además, para que muchas de las miradas se dirijan a la forma en la que la antecesora de Maza dejó el puesto. Fue el pasado noviembre cuando se conoció que

Consuelo Madrigal no iba a ser renovada y que Mariano Rajoy había optado por dejar en manos de este juez conservador la renovación de la Fiscalía. En sectores judiciales, Maza era considerado "más cómodo" para el Ejecutivo que la propia Consuelo Madrigal y su antecesor, Eduardo Torres-Dulce.

Fuentes del Consejo Fiscal, el organismo asesor del fiscal general del Estado, confirmaron a infoLibre que desde el Ministerio de Justicia se sugirió a Consuelo Madrigal que llevara a cabo algunos de los movimientos que ha acabado poniendo en marcha su sucesor. A saber: relevar a Javier Zaragoza de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, colocar a Manuel Moix al frente de la Fiscalía Anticorrupción o cesar al fiscal superior de Murcia, Manuel López Bernal.

Las mismas fuentes destacan el hecho "prácticamente inédito" de que el nuevo fiscal general "ni siquiera ha argumentado o motivado" esos nombramientos ante el propio Consejo Fiscal, como siempre se ha hecho". Al parecer, Maza simplemente dijo que lo haría esta semana.

En el entorno de Madrigal confirmaron a este diario que ella misma ha verbalizado su malestar por el hecho de que la negativa a acatar estas directrices le acabara costando el puesto. Dentro del propio Consejo Fiscal varios de sus miembros, como el teniente fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, considerado conservador, expresaron por ejemplo su desacuerdo con el relevo de Javier Zaragoza en la Audiencia Nacional, cuya valía no es cuestionada en círculos judiciales.

Maza tendrá también la oportunidad de explicar este episodio en la comparecencia parlamentaria de este miércoles.

Hasta la fecha, ha habido un pronunciamiento al respecto del ministro de Justicia. "No es cierto que la causa de que Madrigal continúe o no tenga que ver con un nombramiento concreto", defendió Catalá este mismo lunes al tiempo que añadió que "el ministro no le dice al fiscal general del Estado a quién tiene que nombrar".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/03/01/fiscal_general_del_estado_corrupcion_presiones_politicas_61835_1012.html

08. LOS FISCALES NATOS DEL CONSEJO TAMBIÉN SE OPUSIERON A LA DEFENESTRACIÓN DE LÓPEZ BERNAL EN MURCIA

Es muy poco frecuente que los dos fiscales natos del Consejo discrepen de la postura del fiscal general, como ocurrió con este caso y con la purga de Javier Zaragoza

Los integrantes de la Asociación Progresista de Fiscales defendieron que López Bernal continuara para no aumentar el descrédito del Ministerio Público, que cambió su postura para no acusar al presidente de Murcia en Púnica

Los dos fiscales natos del Consejo, que son el teniente fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, y el jefe de la Inspección de la Fiscalía General del Estado, Fausto Cartagena, también se opusieron el pasado miércoles a la defenestración del ex fiscal superior de la Región de Murcia Manuel López Bernal, según ha podido saber infoLibre.

Tanto Navajas como Cartagena, ambos conservadores y nombrados por los fiscales generales Eduardo Torres-Dulce y Consuelo Madrigal, respectivamente, bajo el Gobierno de Mariano Rajoy, son miembros natos del Consejo Fiscal, en el que los otros componentes son el propio fiscal general del Estado, José Manuel Maza, que no vota, y los representantes de las asociaciones conservadora (seis integrantes) y progresista (tres representantes).

Precisamente, el voto contrario de estos dos fiscales a la decisión de José Manuel Maza ha llamado la atención en la carrera, en la que por regla general los representantes institucionales del Ministerio Público, como es el caso de los mencionados Navajas y Cartagena, apoyan los nombramientos del fiscal general del Estado.

Sorprendente disensión

Por eso de forma sorprendente en el Consejo Fiscal tanto el teniente fiscal del Tribunal Supremo, considerado el número uno de la carrera, ya que el fiscal general puede no

pertenecer al Ministerio Público, tal y como ocurre en la actualidad, en el que José Manuel Maza es magistrado; como el del fiscal de sala jefe de la Inspección de la Fiscalía General del Estado votaron por la continuidad de López Bernal en Murcia y la de Zaragoza en la Audiencia Nacional.

López Bernal fue nombrado fiscal superior de Murcia en 2006 por el entonces fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, y fue posteriormente renovado en su cargo. López Bernal fue el fiscal que interpuso la querrela contra el presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, y que ha acabado imputado en el denominado caso Auditorio que se investiga en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (TSJM).

El resultado de la votación sobre la continuidad de López Bernal fue idéntico al del ex fiscal jefe de la Audiencia Nacional Javier Zaragoza: seis a cinco. En ambos casos, los seis integrantes de la conservadora Asociación de Fiscales incorporados al Consejo Fiscal apoyaron en bloque a sus candidatos, que en el caso de la Audiencia Nacional era el teniente fiscal Jesús Alonso, y en el de la Región de Murcia era José Luis Díaz Manzanera.

Según fuentes de la reunión, los fiscales progresistas defendieron en la reunión del pasado miércoles, en la que se acordó el relevo en la Región de Murcia de Manuel López Bernal, que no era el momento de remover a este funcionario de su puesto, según aseguran a infoLibre fuentes jurídicas.

Un error garrafal

Los fiscales de la Asociación Progresista entendían que era un error garrafal proceder a la sustitución de López Bernal justo en el momento en el que se había planteado una duda sobre la independencia de la Fiscalía en relación a la posible exposición razonada en relación al actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, por el caso Púnica.

La semana pasada el fiscal general del Estado impuso un viraje en la pieza separada de Murcia del caso Púnica, y que llevó a Anticorrupción a oponerse a que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, pueda ser imputado en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La fiscal jefe en funciones de Anticorrupción Belén Suárez firmó un informe, de 12 líneas, en el que reflejaba la posición del fiscal general, José Manuel Maza, que considera que los contratos con que la trama habría acometido la tarea de limpiar la imagen de Pedro Antonio Sánchez ni siquiera se firmaron. No hubo por tanto "perjuicio" económico. Ni tampoco delito de fraude porque –alega Suárez– no consta que la propuesta del seguidor y gran experto en lavar la imagen de distintos políticos fuese aceptada por el mandatario murciano.

Según fuentes de la reunión del miércoles, los fiscales natos del Consejo Fiscal, Luis Navajas y Fausto Cartagena, no se mostraron de forma radical en contra del relevo del fiscal de Murcia, cuya edad de jubilación sin prórroga se cumple en dos años, sino que secundaron la opinión de los fiscales progresistas.

Prestigio internacional

En cuanto a la continuidad de Javier Zaragoza en la Audiencia Nacional, los fiscales progresistas defendieron la misma al considerarle un funcionario de prestigio internacional, especialmente en la lucha antiterrorista y con contactos personales en Marruecos, Argelia, Bélgica, Francia y especialmente en EEUU. Y por ello Zaragoza maneja información muy sensible sobre el yihadismo.

Fuentes jurídicas aseguran a este diario que tanto el teniente fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, como el fiscal de sala jefe de la Inspección de la Fiscalía General del Estado, Fausto Cartagena, llegaron a transmitir al propio Zaragoza que como representantes de la institución apoyarían su continuidad porque le consideraban la persona más adecuada para el cargo.

infoLibre ha solicitado su versión de las votaciones del Consejo Fiscal a un portavoz de la conservadora Asociación de Fiscales, que ha rechazado realizar cualquier comentario al respecto asegurando que estas deliberaciones son secretas.

No obstante, esta asociación se remitió a una nota de prensa difundida a los medios de

comunicación en la que ha acusado a los medios de comunicación de "distorsionar la realidad" respecto a la renovación de la cúpula fiscal llevada a cabo la pasada semana y ha defendido que todos los relevos se han llevado a cabo dentro del marco estatutario y, por tanto, conforme a la legalidad orgánica del Ministerio Fiscal.

"Engañar a la ciudadanía"

La asociación se ha referido, en concreto, a la lectura efectuada respecto al relevo del fiscal superior de Murcia, Manuel López Bernal. En su opinión, relacionar este cese con su papel en el caso Auditorio y la petición de imputación del presidente murciano Pedro Antonio Sánchez en el mismo, es "engañar a la ciudadanía" dado que el fiscal propuesto para ocupar el cargo es el que ha estado en el día de esas diligencias, en referencia a José Luis Díaz Manzanera.

Lo mismo sucede, asegura, con la elección del fiscal Jesús Alonso, portavoz de la Asociación de Fiscales, para dirigir la Audiencia Nacional, caso en el que –en su opinión- no se ha incidido en la excelencia profesional del propuesto, que lleva más de dieciocho años en la Audiencia Nacional, los tres últimos como teniente fiscal– y ha sido "especialmente significado en la lucha contra el terrorismo".

"Trasladar una pretendida sumisión al Poder Ejecutivo resulta falaz y ocasiona a la carrera fiscal un daño difícilmente reparable", destaca la asociación que muestra su apoyo a los consejeros electos, con independencia de su pertenencia a una u otra asociación.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/27/los_fiscales_institucionales_defendieron_que_era_momento_destituir_lopez_bernal_murcia_61794_1012.html

09. EL PSOE EXIGE A CATALÁ QUE "SAQUE SUS MANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LA FISCALÍA"

El ministro insiste en que las diferencias en la Fiscalía se resuelven "con unas normas de jerarquía"

Los socialistas acusan al titular de Justicia de "querer salvar" al presidente de Murcia

Los casos Púnica y Auditorio, que tienen en el punto de mira al presidente de Murcia, el conservador Pedro Antonio Sánchez, ocuparon gran parte de la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados de este miércoles. Después de que Rajoy tuviera que responder sobre estos escándalos al líder del Podemos, el siguiente miembro del Gobierno que tuvo que rendir cuentas sobre los escándalos de corrupción que afectan al PP fue el titular de Justicia, Rafael Catalá. "¿Por qué ha cuestionado el Ministro de Justicia la actuación de las Fiscales Anticorrupción en el caso Púnica?", quiso saber la diputada socialista Isabel García antes de exigir al ministro que "saque sus manos de la administración de Justicia y de la Fiscalía".

Catalá, por su parte, no se movió de sus últimas declaraciones apuntando a una cuestión de "jerarquía" como forma de resolver divisiones en la Fiscalía.

Para conocer el origen de esta pregunta hay que remontarse a la semana pasada, cuando el magistrado que instruye en la Audiencia Nacional el caso Púnica, Eloy Velasco, señaló a Pedro Antonio Sánchez, como uno de los implicados en la trama corrupta por presuntos delitos de cohecho, fraude y revelación de información.

El anuncio del juez Velasco se produjo pese al desacuerdo del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de la teniente fiscal de Anticorrupción Belén Suárez, quienes se opusieron al informe suscrito por las fiscales Carmen García y Teresa Gálvez. Las dos fiscales involucraban a Sánchez en un "plan criminal" y pedían su imputación, pero la Fiscalía General ordenó no acusar al presidente de Murcia y elaboró otro informe paralelo, firmado por Belén Suárez pero no por las dos fiscales.

En este contexto, y después de que el presidente murciano se hubiese jactado de tener información privilegiada sobre el caso que le afecta, el ministro de Justicia se limitó a calificar de "anómalo" que las fiscales se negaran a firmar el escrito favorable de la Fiscalía Anticorrupción. "Que el criterio de dos fiscales no sea soportado por sus jefes, yo no sé dónde

hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", dijo. Unas declaraciones que le recordó la diputada socialista en el hemicycle y que indignaron a las asociaciones profesionales.

"No es cierto"

"No es cierto, yo no he menospreciado ni me he puesto del lado de ningún fiscal. Creo en las instituciones", respondió Catalá a García, que vio la actitud del ministro como algo "inadmisible que sólo se entiende propio del un nerviosismo del que es pillado infraganti". "Saque sus manos de la Administración de Justicia y de la Fiscalía. [...] Coja el teléfono y llame a Pedro Antonio [Sánchez], pero para pedirle que dimita", añadió.

A ojos de los socialistas, el ministro medió en la división generada en el Ministerio Público para "salvar a su compañero de partido".

"Le vuelvo a recordar cómo funciona la Fiscalía. Cuando en la Fiscalía hay discrepancias, existe un procedimiento mediante el que los fiscales de sala del Supremo [...] emiten sus informes [...] y el fiscal general dicta un decreto todo transparente, todo por escrito". "Señoría, creamos en las instituciones, respetemos las instituciones, no generen inseguridad donde no la hay", zanjó después de haber comentado, con ironía, que del PSOE da "por supuesto" que el ministro de Justicia "remite a los fiscales lo que tiene que opinar y los fiscales, como son todos ellos muy dóciles, hacen lo que dicen el ministro de Justicia".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/22/el_psoe_exige_catala_que_saque_sus_manos_administracion_justicia_fiscalia_61526_1012.html

10. EL 'VIAJE' DEL PP: DE CARGAR CONTRA LA "PERSECUCIÓN" DE LA FISCALÍA Y LOS JUECES A PROCLAMAR SU INDEPENDENCIA

El estallido del caso Gürtel en febrero de 2009 condujo a que el PP se conjurara para denunciar una supuesta campaña de jueces y fiscales con el objetivo de derrotar al partido

Ahora, los conservadores sostienen que respetan la independencia judicial ante las múltiples acusaciones de injerencias

Mariano Rajoy no tenía la misma impresión sobre la fiscalía y el funcionamiento de la Justicia hace ocho años que ahora. Basta comprobarlo con un repaso a la hemeroteca. 11 de febrero de 2009, tras el estallido del caso Gürtel: "Nunca en España se había hecho un uso tan partidista de la Fiscalía como hasta ahora". 23 de febrero de 2017, después de que se anunciara un relevo en la cúpula fiscal que afecta, por ejemplo, al fiscal superior Murcia en un momento en el que el presidente de autonómico, Pedro Antonio Sánchez (PP), está a punto de declarar como imputado en el marco del caso Auditorio: "Yo no voy a entrar a juzgar las decisiones del Consejo Fiscal. Siempre me parecerán muy bien y también las que tome el fiscal general del Estado. Hay otros que lo que quieren es a lo mejor otra cosa distinta, pero en este país, o se aplican las reglas o acabaremos teniendo un problema".

El caso Gürtel estalló el 6 de febrero de 2009, hace ya ocho años. Seis días después, el 12 de febrero, el ahora presidente del Gobierno convocó en la sede nacional del PP una reunión del Comité Ejecutivo de su formación que los conservadores convirtieron en una enmienda a la totalidad a las actuaciones de la Justicia. "No es una trama del PP, es una trama contra el PP", repetían. Para dotar al acto de máxima solemnidad, fue el propio Rajoy el que bajó a la sala de prensa para comparecer ante los periodistas. Pero no bajó solo. Los máximos dirigentes del partido estaban con él para arroparle.

Ana Mato, Francisco Camps y Rita Barberá, dirigentes de primer nivel del partido por aquellas fechas y que después se verían salpicados por escándalos de corrupción, estaban ahí junto a Rajoy para respaldarle cuando dijo que "nunca" en España "ni con Suárez, Aznar o González, se hizo un uso tan partidista de la fiscalía". La imagen de esta declaración ante la prensa precede a estas líneas.

También se quejó Rajoy de que se detenía a "militantes del PP" con "policías encapuchados" a los que se les hacía un daño "irreparable" para después ser "puestos en libertad". Se refería a lo que después llamaron "pena de telediario".

El mensaje de Rajoy sirvió para que el resto de dirigentes de conservadores, por aquellas fechas en la oposición, lo tomaran como referencia. El argumentario conservador se plagó de ataques a jueces y fiscales y acusaciones de "doble rasero". El nerviosismo en las filas del PP era importante. El estallido del caso Gürtel le coincidió en el tiempo con la campaña de las autonómicas catalanas y vascas.

Los años fueron pasando y el mismo argumento, el de la conspiración contra el partido, fue siempre un recurso para dar respuesta a otros escándalos: el caso de los trajes de Camps, el caso Palma Arena, el caso Brugal... Ahora, los conservadores consagran la independencia judicial que pusieron en duda hace ocho años.

A continuación infoLibre recopila algunos de los principales ataques del PP a jueces y fiscales.

Febrero de 2009: el estallido

El estallido del caso Gürtel estuvo marcado, en sus orígenes, por la exigencia del PP de que el juez que abrió la investigación, Baltasar Garzón, fuese recusado y el ministro de Justicia, el socialista Mariano Fernández Bermejo, dimitiese. Trascendió que ambos habían estado juntos de cacería poco después de que se conociese que la Audiencia Nacional estaba investigando. Los conservadores comenzaron por romper el pacto con la Justicia que habían suscrito con el Partido Socialista.

El mismo día que Rajoy intentaba insuflar ánimos al Comité Ejecutivo Nacional del PP, su por entonces responsable de Justicia y Libertades Públicas, Federico Trillo, lo tenía claro: "Asistimos al mayor ataque contra la independencia del Poder Judicial de la historia democrática". Durante años, el exembajador de España en Londres, dirigió la estrategia judicial del PP. Ahora, tras el demoledor informe del Consejo de Estado tras la tragedia del YAK-42, ha regresado a su plaza de letrado mayor al Consejo de Estado.

Este mismo mes, se conoció la imputación en Gürtel del entonces eurodiputado conservador Gerardo Galeote. También la de Luis Bárcenas, que ejercía de tesorero del PP y ocupaba un escaño en el Senado.

A Rajoy, la noticia le pilló en Galicia apoyando a la campaña de Alberto Núñez Feijóo, reaccionó pidiendo imparcialidad. "Quiero una justicia imparcial, con apariencia de imparcialidad. Y luego, el que la haga que la pague. Hay algunas cosas que están pasando en España estos días en plena campaña electoral que a nadie le gustan, ni le pueden gustar, piensen como piensen y sea como sea su ideología".

Las detenciones del 'Palma Arena'

En el mes de agosto de 2009, varios altos cargos de la época de Jaime Matas fueron detenidos en este escándalo que investigaba el sobrecoste en este velódromo de Palma de Mallorca. Las detenciones coincidieron con una entrevista de María Dolores de Cospedal, secretaria general del PP, a la agencia Efe en la que denunciaba un espionaje a dirigentes del PP. Según dijo, le constaba "que desde las autoridades judiciales y policiales se están produciendo escuchas telefónicas ilegales a personas que no tienen nada que ver con los sumarios [de los escándalos de corrupción] y a destacados dirigentes nacionales". Estas declaraciones levantaron una gran polémica, pero el partido, con Rajoy a la cabeza, salió a respaldar a su número dos.

La reacción de Trillo, por su parte, fue la de atacar al juez José Castro: "Ha decretado esa absolutamente desproporcionada e ilegal detención". El PP se quejó de que los detenidos fuesen conducidos al juzgado con las esposas puestas.

Las "persecuciones" de Conde-Pumpido

En octubre de 2009 el Partido Popular intentó construir una muralla para proteger a Francisco Camps, por aquellas fechas, presidente de la Generalitat Valenciana. El enemigo a batir era el fiscal general del Estado de entonces: Cándido Conde-Pumpido.

Los conservadores, con Soraya Sáenz de Santamaría a la cabeza como portavoz en el

Congreso de los Diputados, reclamaron que Conde-Pumpido compareciese en la Cámara baja para explicar "intentos de manipulación".

En el PP veían poco "ético" que se hubiesen tratado de "eliminar unos datos del sumario" porque se conocía que Camps no tenía ningún tipo de responsabilidad porque "pagaba sus trajes". Los conservadores apuntaban a una supuesta petición de la fiscalía para que se eliminasen del sumario unas conversaciones que, a su juicio, favorecían al president. En realidad se referían a la conversación que mantuvieron en la cárcel Pablo Crespo, el número dos de la trama y su abogado, transcripción que la Fiscalía Anticorrupción había pedido eliminar del sumario y que Garzón había ordenado excluir en un auto del mes de marzo.

El "montaje" del 'caso Brugal'

En el verano de 2010, el caso Brugal, que investiga la adjudicación de contratos públicos de los servicios de recogida de basuras en Alicante, recibió un impulso judicial. Y el PP volvió a ver en ello una mano negra.

La encargada de reaccionar fue la por entonces portavoz del Consell, Paula Sánchez de León. La dirigente denunció un "montaje" con el objetivo de "crear confusión" y "romper la reglas del juego democrático" en el que "todo vale".

"No hace falta pruebas entender que lo que se ha perseguido" en un "clima generalizado de confusión, crispación e indefensión", respondió preguntada sobre si tenía "pruebas" de ese montaje.

Lo "alucinante" para Aguirre

Aguirre dejó el PP de Madrid hace ahora un año por las sospechas de corrupción del que fue su equipo. Pero meses antes, en agosto de 2015, consideraba "alucinante" que el juez instructor del caso Púnica hubiese sugerido que podía haber financiación ilegal de la formación en Madrid. esto, dijo, le daba pie a tener que estudiar solicitar su personación en la causa.

"El juez de la trama Púnica, quizás porque tenía esa idea en la cabeza, pues lo dijo en la declaración grabada pero yo quisiera que dijera si hay algún indicio porque si no, nos tendremos que personar como PP de Madrid para que explique qué hay ahí, porque no hay absolutamente nada", añadió según informa Europa Press.

Las fiscales 'críticas' de la 'Púnica'

La semana pasada, antes de los cambios anunciados en la cúpula de la Fiscalía y en algunas comunidades autónomas, el magistrado que instruye en la Audiencia Nacional el caso Púnica, Eloy Velasco, señaló a Pedro Antonio Sánchez, como uno de los implicados en la trama corrupta por presuntos delitos de cohecho, fraude y revelación de información.

El anuncio del juez Velasco se produjo pese al desacuerdo del fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y de la teniente fiscal de Anticorrupción Belén Suárez, quienes se opusieron al informe suscrito por las fiscales Carmen García y Teresa Gálvez. Las dos fiscales involucraban a Sánchez en un "plan criminal" y pedían su imputación, pero la Fiscalía General ordenó no acusar al presidente de Murcia y elaboró otro informe paralelo, firmado por Belén Suárez pero no por las dos fiscales.

Después de que el presidente murciano se hubiese jactado de tener información privilegiada sobre el caso que le afecta, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, se limitó a calificar de "anómalo" que las fiscales se negaran a firmar el escrito favorable de la Fiscalía Anticorrupción. "Que el criterio de dos fiscales no sea soportado por sus jefes, yo no sé dónde hay que poner la verdad, si en las fiscales o en los jefes, yo me pongo más del lado de sus jefes", dijo.

El círculo se cerró este jueves cuando Catalá respondió al fiscal superior saliente de Murcia, Manuel López Bernal, tras conocerse que será relevado en su cargo, que si sufrió intimidaciones y desprotección en el ejercicio de su trabajo contra los casos de corrupción que investigaba debería haberlo puesto en conocimiento de la Fiscalía General del Estado para que velara por la protección de sus derechos.

Rajoy ofreció una rueda de prensa este jueves en la Moncloa tras reunirse con el presidente argentino, Mauricio Macri, y fue preguntado por la polémica renovación en la cúpula fiscal, que afecta a la investigación de los principales escándalos de corrupción. "Yo respetaré siempre las decisiones de los tribunales, hay otros que no lo hacen, pero yo no voy a empezar a discutir sobre si unas decisiones me gustan o no", dijo.

"No entraré a juzgar decisiones del Consejo Fiscal; siempre me parecerán bien", dijo Rajoy. Y a reglón seguido comentó que mientras "otros, a lo mejor, quieren otra cosa", él aboga por que se acepten y se cumplan "las reglas", porque, de lo contrario, surgirán "problemas".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/23/el_viaje_del_cargar_contra_persecucion_fiscalia_los_jueces_defender_independencia_61596_1012.html

11. EL FISCAL QUE INTENTÓ ENTERRAR LOS CORREOS SECRETOS DE Blesa, NUEVO JEFE DE ANTICORRUPCIÓN

Manuel Moix, quien como fiscal superior de Madrid sostuvo que podía tener "encaje penal" la difusión de emails que luego ayudaron a la investigación sobre las preferentes y las tarjetas black, desembarca en el cargo en un momento crítico

Maza defenestra al jefe de la Fiscalía murciana, colocado por el PP en la diana por sus pesquisas sobre la corrupción en esa comunidad y por la querrela que obligará al presidente autonómico a declarar como investigado por cuatro delitos

Manuel Moix, quien como fiscal superior de Madrid intentó prohibir la divulgación de los correos secretos de Miguel Blesa, cuyo contenido ayudó finalmente en la investigación sobre las preferentes de Caja Madrid y las tarjetas black, será el nuevo jefe de Anticorrupción.

En enero de 2014, un mes después de que infoLibre hubiese publicado el primero de los correos secretos conocidos y que desvelaba cómo Blesa intervino para que José María Aznar obtuviera un contrato de comisionista de una empresa de equipamiento bélico, contrato que no llegó a firmarse, Moix adujo que la mera difusión de los emails "podría tener encaje penal".

El entonces fiscal superior de Madrid llevó personalmente la querrela interpuesta por él mismo contra Elpidio Silva, a quien haber enviado dos veces a prisión al expresidente de Caja Madrid le costó la expulsión de la carrera judicial.

El nombramiento de Moix, que ahora estaba destinado en la Sala de lo Contencioso del Supremo, ha sido anunciado este miércoles por el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, a los miembros del Consejo Fiscal, órgano que le asesora.

Su llegada a Anticorrupción se produce en un momento crítico tras conocerse que el fiscal general impartió la orden de que las fiscales del caso Púnica no instaran la imputación del presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez.

De todos los candidatos a ocupar la jefatura de Anticorrupción, vacante desde hace meses tras la jubilación de Antonio Salinas, Moix era el único ajeno a ese más que sensible fiscalía especial. Moix ha obtenido el apoyo de los miembros del Consejo Fiscal alineados con la conservadora y mayoritaria Asociación de Fiscales mientras que los vocales propuestos por la Unión Progresista de Fiscales han respaldado a Alejandro Luzón, número dos la anterior fiscal general, Consuelo Madrigal.

Tal como se daba por seguro, Maza ha descabalgado también al hasta ahora fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, que será sustituido por el hasta ahora portavoz de la conservadora y mayoritaria Asociación de Fiscales, Jesús Alonso.

Cae el murciano López Bernal, colocado en la diana por el PP

Tal como se daba por seguro, Maza tampoco ha revalidado en el cargo al fiscal jefe de Murcia, Manuel López Bernal, a quien el PP colocó hace ya años en su diana. El relevo de López Bernal plantea el interrogante de qué posición mantendrá el ministerio público a partir de ahora en relación a la causa abierta sobre el presidente autonómico y número 2 del PP regional, Pedro Antonio Sánchez, que deberá declarar en calidad de investigado ante el Tribunal

Superior murciano por cuatro delitos en el caso Auditorio justamente como consecuencia de una querrela interpuesta por la Fiscalía murciana. A López Bernal le sustituye uno de sus principales colaboradores, José Luis Díaz Manzanera, miembro de la conservadora Asociación de Fiscales pero que, según fuentes jurídicas, "no era el candidato favorito" de Pedro Antonio Sánchez y que ha venido trabajando estrechamente con su ya virtual antecesor.

Tampoco renueva mandato el andaluz Jesús García Calderón. Le sustituye Ana Tárrago, que ejercía la jefatura granadina y cuyo nombramiento ha provocado recelos en sectores de la fiscalía porque lanzó su candidatura mientras era -y sigue siendo a día de hoy- vocal del Consejo Fiscal.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/23/el_fiscal_que_intento_enterrar_los_correos_secretos_blea_nuevo_jefe_anticorrupcion_61577_1012.html

12. CASO GURTEL

12.1. CORREA SE OFRECE A COLABORAR CON LA FISCALÍA EN UN INTENTO DE REBAJAR SUS PENAS DE CÁRCEL

El abogado defensor del presunto cabecilla de la trama se ha puesto en contacto con el Ministerio Público para ofrecer su colaboración, reconociendo los hechos en los que ha participado y reparar los perjuicios económicos

El letrado de Correa ha insistido en tachar de "desproporcionado" que su cliente esté en prisión preventiva tras su primera condena, porque no cree que exista riesgo de fuga a raíz de unos hechos cometidos hace más de 10 años

El abogado defensor del presunto cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, se ha puesto en contacto con la Fiscalía para ofrecer su colaboración, reconociendo los hechos en los que ha participado y reparar los perjuicios económicos, para así buscar "circunstancias atenuantes" de sus futuras condenas.

Así lo ha explicado el propio abogado, Juan Carlos Navarro, en declaraciones a La Sexta, recogidas por Europa Press, en las que ha dejado claro que "todavía no hay ningún pacto" pero que sí "están hablando".

El abogado ha precisado que en cuanto se conoció la primera sentencia de la macrocausa -los amaños de Fitur-, que condena a Correa a seis años de prisión, él se puso en contacto con la Fiscalía. Además, solicitó que "en comisión rogatoria se consignen 272.000 euros", para hacer frente al perjuicio. De hecho, ha dejado claro que su pretensión es reparar los perjuicios que se declaren consignando responsabilidades civiles.

Financiación del PP valenciano

Navarro ha puntualizado que él no defendió a Correa en el juicio de la pieza Fitur que se celebró en Valencia, debido a que renunció por diferencias en la defensa, pero que ahora ha retomado la tarea para el resto de las causas pendientes.

En todo caso, ha señalado que en la próxima pieza, relativa a la financiación del PP de Valencia, que comenzará a juzgarse el 13 de marzo, no sabe aún "hasta dónde" va a llegar Correa en el reconocimiento de hechos. "Hay que respetar los pasos", se ha limitado a decir.

Por último, ha insistido en tachar de "desproporcionado" que su cliente esté en prisión preventiva tras su primera condena, porque no cree que exista riesgo de fuga a raíz de unos hechos cometidos hace más de 10 años. En cambio, cree "ajustado a Derecho" que ni el ex duque de Palma, Iñaki Urdangarin, ni el ex presidente de Bankia Rodrigo Rato tengan que ingresar en prisión preventiva, puesto que es "una medida excepcional".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/28/correa_ofrece_desde_carcel_colaborar_con_fiscalia_61839_1012.html

12.2. PS 1-2-6. VALENCIA. LA FISCALÍA RETOMA LA NEGOCIACIÓN PARA QUE CORREA TIRE DE LA MANTA

La sentencia de Fitur aviva los pactos e incluye a más acusados por la financiación del PPCV

La Fiscalía Anticorrupción y las defensas de Gürtel han retomado las negociaciones en busca de acuerdos para lograr una rebaja de la pena a cambio de asumir el relato de las acusaciones. Los encuentros se han intensificado en los últimos días tras conocerse el contenido de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) que ha juzgado el caso Fitur, una de las piezas de la Gürtel valenciana, que impuso penas de entre 3 y 13 años de prisión a los miembros del denominado grupo Correa.

Según confirman las fuentes consultadas por EL MUNDO, entre los acusados que han mostrado interés en una nueva negociación con el Ministerio Público está Francisco Correa, cabecilla de la organización, y miembros del PP de la Comunidad Valenciana que serán juzgados por la presunta financiación irregular del partido cuando Francisco Camps era su presidente. Este juicio tendría que haber empezado el próximo 13 de marzo pero se ha retrasado sine die por la baja por enfermedad que ha presentado la fiscal Míriam Segura y la imposibilidad de que sea sustituida por otro compañero. Al parecer, el retraso en el inicio de las sesiones y el castigo severo a la corrupción política y empresarial que ha supuesto la sentencia de Fitur está facilitando y alentando estos encuentros, por el momento muy discretos y sin acuerdo.

El clima para la negociación es favorable, pues si Correa da el paso y acepta un rosario de conformidades en las causas que aún tiene abiertas, podría abrir el camino al resto de investigados siempre y cuando las acusaciones ofrezcan rebajas considerables en sus peticiones de pena.

Las condiciones

La ley faculta a los fiscales para que aborden este tipo de negociaciones con acusados en causas penales. Son una práctica habitual y las condiciones que se imponen en este tipo de circunstancias, cuando la carga probatoria es abundante y ya hay sentencias como la del TSJ-CV que marca el rumbo de un procedimiento, son el reconocimiento de los hechos, el pago del importe total de las responsabilidades pecuniarias que en su día les podrían ser impuestas o la renuncia a la prueba que en su día propusieron.

Estas condiciones son las que ya han aceptado nueve de los diez empresarios acusados en la pieza de la financiación irregular del PPCV. Estas particularidades han sido comunicadas al juzgado encargado de juzgar la financiación del PPCV en las autonómicas y municipales de 2007 y en las generales de 2008 y, en caso de confirmarse la concurrencia de estas circunstancias que atenúen la responsabilidad penal, el Ministerio Público propondrá una modificación de sus conclusiones en el juicio, en el sentido de ajustar las penas a dicho reconocimiento y solicitar condenas inferiores. Así, conforme a la legislación penal aplicable al tiempo de estos hechos, las penas privativas de libertad para estos empresarios son susceptibles de sustitución por multas, es decir, cambiarán cárcel por sanción.

Los confesos

Entre los empresarios que han aceptado el pacto con la Fiscalía está Vicente Cotino, sobrino de Juan Cotino, ex director general de la Policía y ex conseller que será juzgado en la pieza de la Gürtel que ha investigado la visita del papa, en 2006. La confesión del familiar del destacado dirigente popular no influye en su estrategia de defensa pero sí ha hundido públicamente su credibilidad. Según fuentes de su entorno, la estrategia de Juan Cotino, al menos de momento, no será la de la negociación y parece que en esta nueva fase que se ha abierto en la Fiscalía tampoco estará Ricardo Costa, número dos del PPCV con Camps y uno de los principales acusados en la pieza de la financiación. Costa ya sabe lo que es enfrentarse a un juicio en el que hay acusados que han firmado conformidades y han aceptado el relato de la Fiscalía, pues llegó al asunto de los trajes con el ex vicepresidente de la Generalitat, Víctor Campos, y Rafael Betoret, condenado también ahora en el caso Fitur a seis años de prisión, admitiendo los hechos. Según diversas fuentes, Costa quiere llegar a juicio y se la jugará pero en este caso no tendrá frente a él a un jurado popular.

El éxito de estas negociaciones dependerá del criterio que se imponga en la Fiscalía. Según admiten fuentes jurídicas, existen en la actualidad dos corrientes en Anticorrupción, una

defiende los pactos para cerrar definitivamente la etapa de Gürtel y centrarse en otras investigaciones contra la corrupción; la otra se inclina por seguir adelante con el procedimiento judicial sin pactos.

La crisis que arrastra la Fiscalía General por el trato al presidente de la región de Murcia y la renovación de los mandos también marcarán un acuerdo que las defensas están buscando para evitar más castigos como el del caso Fitur.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2017/02/26/58b1c55ee5fdea70488b45cb.html>

12.3.EL NUEVO FISCAL 'AMIGO' DE ANTICORRUPCIÓN VALORARÁ SI DEVOLVER AL PP 1,2 MILLONES DE FIANZA

La formación pide a la Audiencia Nacional que le reintegren su fianza por el 'caso de la caja B'

El Partido Popular aspira a que la Audiencia Nacional le devuelva 1,2 millones de euros que pagó como fianza para cubrir las futuras responsabilidades del caso de la caja B, derivado del caso Bárcenas. Así lo ha pedido su abogado en un escrito que este lunes publica eldiario.es. Lo más llamativo del caso es que, aunque el juez tendrá la última palabra, primero tendrá que pronunciarse el nuevo fiscal Anticorrupción, Manuel Moix, un fiscal muy cómodo para el PP cuyo nombramiento exprés salió de lo que la oposición ha calificado como purga de fiscales.

El PP ha presentado esta petición en un escrito de adhesión al que firmaron en enero los abogados de Unifica, la empresa que realizó la reforma de la sede de la formación en la calle Génova y que presuntamente fue pagada con dinero negro. Los conservadores se suman a la tesis de esta empresa, cuyos directivos son "amigos" de Mariano Rajoy, según el presidente del Gobierno puso en una foto dedicada a ellos, según la cual basta con las fianzas que pagaron los trabajadores de Unifica para cubrir las responsabilidades que surgieran del proceso.

El PP reclama a la Audiencia Nacional que deje "sin efecto" la fianza presentada o, lo que es lo mismo, que le devuelva 1,2 millones de euros. Esta petición ahora requiere el informe previo de la Fiscalía Anticorrupción, que ahora dirige Manuel Moix y se presentó el día 22 de febrero, el mismo día que se propuso el nombramiento del fiscal.

Un nombramiento, además, que se hizo de manera exprés porque, si el miércoles se elevaba la propuesta de nombramiento por el Consejo Fiscal, el viernes era aprobado por el Consejo de Ministros. Una premura que contrasta, por ejemplo, con el del nombramiento que el Consejo General del Poder Judicial hizo en enero, para ocupar una plaza en la sala primera del Tribunal Supremo y que, dos meses después, aún no se ha oficializado, como recuerda el citado diario.

La coincidencia de la petición del PP con el nombramiento de Moix como fiscal Anticorrupción es llamativa, habida cuenta de la fama de amistad que une a ambas partes, a quien sus compañeros califican como fiscal "fácil". Y que el cargo le fue entregado pasando por encima de otros seis candidatos, aunque él era el único que nunca había trabajado con Anticorrupción.

En su trayectoria al frente de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid destaca que fue el fiscal encargado del caso de la huida de Esperanza Aguirre por la Gran Vía tras aparcar en el carril bus y llevarse por delante la moto de un agente de movilidad. Frente al criterio de la acusación popular y, sobre todo, del juez, Moix defendió a capa y espada que no se trataba de un delito de desobediencia civil, sino sólo una falta. Y también fue muy útil para Aguirre por su empeño en pedir una y otra vez que se archivara el caso de los espías que afecta a su pasado como presidenta de la Comunidad de Madrid.

También tomó varias decisiones que fueron favorables para dos personajes que acaban de ser condenados a penas de prisión: Miguel Blesa y Rodrigo Rato. En lo que respecta al primero, fue su Fiscalía la que denunció al juez Elpidio Silva por enviarle a la cárcel, acusando al magistrado, que por este proceso está inhabilitado por 17 años, de "retardo malicioso" y de "anteponer su voluntad al derecho".

Sobre Rodrigo Rato, él estuvo detrás de la detención del exvicepresidente, que sirvió como golpe de efecto al Gobierno. Y todo mientras se enfrentaba a Anticorrupción, porque el órgano que él dirige ahora creía que la investigación de la Agencia Tributaria por blanqueo de capitales

era “embrionaria”. Es más, la anterior fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, que ha sido cesada por no plegarse a las presiones del ministro de Justicia, le quitó el caso Rato para dárselo a Anticorrupción.

Moix tampoco ha perdido tiempo para hacer manifestaciones políticas, como cuando cargó contra el 15M por “exteriorizar su ignorancia sobre los valores que deben inspirar la convivencia democrática”. O como cuando se opuso a que se dejara en libertad a los detenidos durante las Marchas de la Dignidad que llegaron a Madrid desde toda España para oponerse a los recortes del Gobierno de Mariano Rajoy: “No se puede permitir que personas tan violentas estén en la calle y puedan seguir delinquiendo”.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/27/el-nuevo-fiscal-amigo-de-anticorrupcion-valorara-si-devolver-al-pp-12-millones>

12.4. EL EXALCALDE DE TOLEDO INTERRUMPE EN VARIAS OCASIONES AL JUEZ DE LA SUPUESTA “MORDIDA DE COSPEDAL”

El popular José Manuel Molina muestra una actitud “impertinente y chulesca” ante el instructor

El exalcalde del PP de Toledo, José Manuel Molina, se mostró en la mañana del miércoles “arrogante, impertinente y en actitud chulesca”, según han confirmado a ELPLURAL.COM testigos presentes en la declaración ante el juez que instruye la causa de un posible delito de prevaricación en la concesión del servicio de recogida de basuras de la capital a una empresa filial de Sacyr, cuando Molina regía los designios de la ciudad, a cambio de una supuesta mordida de 200.000 euros destinada a sufragar la campaña electoral autonómica de 2007 de María Dolores de Cospedal, denuncia realizada en sede judicial por el extesorero del partido, Luis Bárcenas.

8.000 kilómetros, 12 horas y 600€

Molina, que ha llegado a interrumpir en varias ocasiones al titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz, ante el asombro de los numerosos abogados de las acusaciones populares presentes en la vista, que no han entendido el consentimiento del instructor ante “tamaña chulería”, se ha mostrado tan “osco” porque no perdona que el magistrado haya rechazado todas y cada una de sus alegaciones para evitar su comparecencia de este miércoles.

Pretendía eludir su declaración por su trabajo como canciller en la embajada que tiene España en Kinsasha, capital de la República Democrática del Congo. Y es que el exalcalde del PP intentó estas navidades tener una comparecencia ad hoc y ahorrarse así 8.000 kilómetros, 12 horas de avión y 600 euros del billete, si bien el precio del viaje no debe ser obstáculo para una persona que gana todos los meses 9.000 euros, limpios, prácticamente, “de trigo y paja”, concretan otras fuentes consultadas, en este caso del Ministerio de Asuntos Exteriores.

“No he cobrado ninguna comisión”

A quién sí paró los pies el magistrado Rodríguez Ruiz fue al abogado de José Manuel Molina, el polémico letrado toledano, Víctor Sánchez Beato, conocido en los juzgados de la Ciudad de las Tres Culturas por ser el representante legal de muchos líderes del Partido Popular, de ahí que quepa preguntarse si sus honorarios los paga el partido de Cospedal o, por el contrario, son abonados por su defendido.

El exalcalde, investigado (antes imputado) por un presunto delito de prevaricación cometido al modificar el contrato que adjudicó el servicio de recogida de basuras a una filial de Sacyr en 2007, ha reconocido a los periodistas en unas breves declaraciones que como ya dijo en anteriores declaraciones ante el que fuera juez instructor del Juzgado Nº 5 de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, “no tengo nada que ocultar, no he cobrado una comisión en mi vida y, por tanto, mi mayor patrimonio es mi patrimonio personal”, ha asegurado el también expresidente del PP de Castilla-La Mancha a quien sucedió en el cargo Cospedal.

¿Dónde están los 200.000 euros?

Junto a Molina han declarado también como investigados el que fuera vicealcalde y concejal de Hacienda en su equipo de gobierno, además de tesorero del PP castellano-manchego, Lamberto García Pineda, y el edil de Participación y Atención Ciudadana en aquel mandato, Fernando Sanz. Declaraciones que han sido aprovechadas por el portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, Nacho Hernando, que ha pedido a Molina que explique de una vez por todas “dónde están los 200.000 euros” de la supuesta mordida denunciada por Bárcenas.

El portavoz tiene claro que “ni Cospedal ni el PP han dedicado un solo minuto a saber qué pasó y a explicar si realmente tenía razón Bárcenas”, añade, “a ver si a través de este juicio se conoce la verdad y se pueden encontrar los 200.000 euros de una basura que ya huele bastante mal”.

Más frentes abiertos

Es verdad que José Manuel Molina, que ha dudado a la hora de reafirmarse en la declaración que realizó ante Ruz en la Audiencia nacional en noviembre de 2014, cuenta con la complicidad de la Fiscalía de Toledo que pide al juez Florencio Rodríguez Ruiz el sobreseimiento provisional de la causa y al archivo de las actuaciones, por considerar que en los hechos investigados no “se verifican los requisitos que de forma acumulativa deben darse para constituir el tipo de prevaricación”.

Pero no menos cierto es que el fiscal no le podrá “salvar” del otro caso que tiene pendiente con la Justicia toledana y que instruye en esta ocasión el Juzgado Nº 2, ante cuyo titular ha declarado también este miércoles por la querrela presentada por su cuñado, Justino Moraleda, quien acusa a Molina de falsificar una firma para desviar a su cuenta corriente una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 257.000 euros que iba destinada en realidad a una empresa familiar de invernaderos.

Este cambio de cuenta provocó que el Banco Santander ejecutase un préstamo por valor de 980.000 euros, lo que produjo un perjuicio a su cuñado, presente este miércoles en los juzgados toledanos a la espera de que Molina “no rehuya” a la Justicia, ha dicho Tino Moraleda, como es conocido entre sus amigos, uno de los cuales ha hablado con nuestra redacción.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/22/el-exalcalde-de-toledo-interrumpe-en-varias-ocasiones-al-juez-de-la-supuesta>

12.5. QUIÉN ES QUIÉN EN LA RENOVADA SUPUESTA 'MORDIDA DE COSPEDAL'

“¡Me están machacando! ¡O le paras los pies a esa tía (Cospedal) o te quedas sin secretaria general! (...) La única irregularidad que yo he cometido en estos años, en esta casa (PP), ha sido por esta señora (Cospedal)”. Declaraciones correspondientes a la conversación que en julio de 2013 mantuvo el tesorero del PP, Luis Bárcenas, y el exdirector de El Mundo, Pedrojota Ramírez, y donde el primero describió entonces el cobro de una comisión de 200.000 euros por parte del PP de Castilla-La Mancha para financiar la campaña electoral de María Dolores de Cospedal en 2007 a cambio de la adjudicación del servicio de basuras de Toledo. Semanas después, Bárcenas entregaba a otro “ex”, al juez Pablo Ruz, un recibí firmado por el gerente de Cospedal recepcionando la supuesta mordida que en la actualidad trae de cabeza al titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz. Pero quién es quién en esta renovada historia de nunca acabar.

Molina, el canciller investigado

José Manuel Molina, alcalde de Toledo cuando una empresa filial de Sacyr (Sufi) recibió la concesión de la recogida de residuos sólidos de la ciudad (63 millones de euros), tiene todas las claves y las llaves del escándalo de la basura que el hoy canciller en la República del Congo, de a 9.000 euros limpios al mes, no quiere, o no puede, o no le dejan, o es que, sencillamente, no hay nada dentro de esa caja de Pandora que al día de hoy contiene un total de diez imputados, entre políticos y empresarios. Molina ha declarado por activa y por pasiva que no “ha cobrado ninguna comisión”, y por mucho que insista el juez Rodríguez Ruiz no cambiará, suponemos, su declaración, a pesar de que hasta el mismo día en que Bárcenas soltó la “bomba de los 200.000 euros” Molina y María Dolores de Cospedal eran enemigos declarados y reconocidos, pero los caminos de la política son inescrutables. ¡Qué se lo digan a Molina y su vidorra en Kinshasa!

El concejal imputado que casó a Cospedal

Pero si Molina sabe todo, o casi todo, de este escándalo, hay otros miembros de su equipo de Gobierno imputados por la misma supuesta “mordida” que no saben tanto, o casi nada, de los pormenores de la concesión del servicio de recogida de basuras, pero sí de los fastos nupciales de María Dolores de Cospedal, como es el caso de Fernando Sanz Domínguez, que declaró como investigado el pasado 22 de febrero minutos después de hacerlo Molina, y que en su día fue el elegido por la secretaria general del PP para que oficiara su enlace matrimonial con el magnate del ladrillo, Ignacio López del Hierro. Una ceremonia que tuvo lugar en un cigarral de Toledo en 2009, como no podía ser de otra forma.

El vicealcalde y tesorero de Cospedal

Seguramente Fernando Sanz se limitó a estampar su firma, al igual que el resto de los cuatro concejales que formaban parte de la junta de gobierno municipal en 2007 también investigados, pero no así el vicealcalde por aquel entonces, Lamberto García Pineda, imputado ya por el exjefe de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, que consideró en su momento a este peculiar personaje como “un vacilón”. Y razón no le faltaba a este luchador magistrado, puesto que García Pineda presidió la mesa de contratación que decidió conceder el servicio de recogidas de basuras a Sacyr y no el alcalde de la ciudad, como debería ser por la importancia del servicio, cerca de 63 millones de euros. ¡Qué casualidad! Pineda era también en esa época tesorero de la ejecutiva regional del PP presidida por Cospedal. En su declaración ante Ruz se limitó a decir que él se dedicaba a “leer el Marca” y que “era una figura decorativa”.

Sacyr y la Cadena Ser

Y es que como hemos dicho, la empresa concesionaria de esa supuesta mordida denunciada en sede judicial por el extesorero del PP, Luis Bárcenas, no es otra que Sacyr, mejor dicho su filial Sufi. Una potente compañía encargada de ejecutar la mega obra del Canal de Panamá, de la que forma parte desde el pasado enero como consejero independiente Augusto Delkáder, presidente no ejecutivo de PRISA Radio y Cadena SER, emisora que desde hace unas semanas ya no habla del “caso de la mordida de Cospedal”, ni del “caso Scyr”; no, ahora es el “caso Sufi”, cuando esta empresa ni siquiera existe y se llama actualmente Valoriza, y el nombre de Cospedal no aparece y si lo hace es en el último párrafo y sin identificar la supuesta mordida de los 200.000 euros con la empresa presidida por Manuel Manrique, que ha presentado a través de su costosa legión de abogados numerosos recursos pidiendo el archivo de “la mordida de Cospedal” sin que por ahora lo haya conseguido.

El juez y el fiscal

Recursos de estos abogados cuyo argumentario no dista mucho de las razones expuestas por el fiscal jefe de la Audiencia de Toledo, Luis Ibáñez, que ante el asombro de propios y extraños, sobre todo de los letrados de la acusación popular, pedía el sobreseimiento de la causa a pesar de que el juez instructor no había concluido la investigación y faltaban imputados, tanto como seis, por prestar declaración. “Siendo indiciariamente constitutivos de delito los hechos investigados y apareciendo indiciariamente como responsables de los mismos determinadas personas, no procede acordar el sobreseimiento; al mismo tiempo ha de tenerse presente que el plazo de instrucción no ha finalizado y que la investigación no ha concluido”, recogía el escrito de la asociación representada por el abogado José Bové oponiéndose al archivo solicitado por el fiscal. Es posible, según fuentes consultadas por ELPLURAL.COM más que probable, que el juez Florencio Rodríguez Ruiz acabe finalmente archivando la causa, máxime después de descartar el supuesto delito de cohecho y limitarlo solo a prevaricación administrativa, pero lo “hará cuando haya agotado hasta el último argumento instructor, le guste o no a la Fiscalía”, dicen.

<http://www.elplural.com/autonomias/2017/02/26/quien-es-quien-en-la-renovada-supuesta-mordida-de-cospedal>

12.6. DENUNCIAN UN SUPUESTO TRATO DE FAVOR A CORREA EN LA CÁRCEL

“Sus quejas se gestionan con una celeridad inusual”

Los principales sindicatos de Prisiones -ACAIP, CSIF, CC.OO. y UGT-FSP- han denunciado el supuesto trato de favor que se está dando en la cárcel al cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, cuyas quejas se gestionan "con una rapidez y celeridad inusual" que no existe con otros internos.

En una carta remitida al Ministerio del Interior, los firmantes solicitan que se investigue y depuren responsabilidades sobre este supuesto trato de favor que "pone en tela de juicio la imparcialidad de la Administración Penitenciaria" respecto al resto de presos.

Las acusaciones formuladas por los sindicatos se refieren en concreto a lo sucedido el pasado viernes cuando la defensa de Correa solicitó al tribunal de la Audiencia Nacional que investigara por qué su cliente fue trasladado desde la cárcel madrileña de Valdemoro al juicio, a pesar de contar con una dispensa por problemas médicos.

Según los sindicatos, la queja fue tramitada con rapidez, ya que horas más tarde y después de abrir una investigación interna, inspectores de Instituciones Penitenciarias estaban interrogando al director, subdirector y a la jefa de la oficina de régimen de la prisión, además de "retener" a algunos funcionarios una vez acabada su jornada laboral.

Las cuatro organizaciones sindicales consideran que tanto abogados como los internos presentan denuncias y quejas ante la administración o los juzgados "sin que Instituciones Penitenciarias ordene la apertura inmediata de una investigación". Por todo, tildan la actuación de "discrecional" y exigen depurar responsabilidades.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/28/denuncian-un-supuesto-trato-de-favor-correa-en-la-carcel>

13. PUNICA

13.1. LA ACUSACIÓN POPULAR DE PÚNICA DA UNA LECCIÓN DE DERECHO A LA FISCALÍA

ADADE desmonta el intento de exonerar al presidente de Murcia con jurisprudencia del Supremo y pide la imputación de Sánchez

La acusación popular de Asociación de abogados demócratas por Europa (ADADE) ha presentado un escrito en la Audiencia Nacional en el que ponen los puntos sobre las íes en toda la polémica sobre la petición de imputación para el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez que intentó bloquear la Fiscalía Anticorrupción.

En su escrito, ADADE toma tres direcciones: por un lado, dan un duro rapapolvo a la teniente fiscal de Anticorrupción, Belén Suárez, que se plegó a las presiones de sus superiores para intentar exonerar al presidente murciano con un escrito de 12 líneas carente de argumentos jurídicos.

Por otro lado, piden la imputación de Sánchez por fraude, cohecho y revelación de información reservada, dando su apoyo a los argumentos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil que también aceptó el juez Eloy Velasco, cuando se dirigió al Parlamento murciano para certificar que el presidente está aforado, como paso previo a su imputación.

Por último, aportan variada documentación y jurisprudencia del Tribunal Supremo que prueba que hay argumentos jurídicos de sobra para imputar a Sánchez, como ya hizo ELPLURAL.COM este jueves.

En el punto cuarto de sus argumentos, ADADE se refiere al informe de la fiscal teniente, "que causa estupor a esta parte" por la "simpleza dialéctica empleada" para intentar salvar a Sánchez. Un informe cuyas "doce líneas contrastan" con la "profusión de los argumentos fácticos" que aportan las fiscales del caso Púnica, que se negaron a firmar dicha exoneración.

También que "resulta de todo punto llamativo" que el argumento de las fiscales que sí es válida para imputar a la senadora del PP y exalcaldesa de Cartagena "no lo es respecto de Pedro

Antonio Sánchez”. Además, como ya señaló ELPLURAL.COM, destacan que las fiscales del caso dejaron todas sus pruebas contra Sánchez “en el Informe del Ministerio Fiscal referido a Pilar Barreiro”.

Además, ADADE se remite a variada jurisprudencia del Tribunal Supremo, mucha de ella citada por este periódico este jueves, para demostrar que el fraude es un “delito de naturaleza netamente tendencial o de mera actividad, que viene a castigar verdaderos actos preparatorios, ya que no necesita para la consumación ni la producción del efectivo perjuicio patrimonial ni tan siquiera el desarrollo ejecutivo del fraude”, como defendía la fiscal teniente.

La lección de derecho continúa con la explicación de cómo funciona el cohecho que “es un delito de mera actividad y se consume con la sola solicitud u ofrecimiento”. Y concluye con una explicación de lo que significaría que el famoso escrito de 12 líneas fuera tomado en consideración, sobre todo cuando la fiscal lanza la tesis de que, hasta que el artículo 445 CP fue modificado para penar conspiraciones para cometer delitos contra la Administración, no se podían perseguir un “acuerdo criminal” como el de Sánchez y Barreiro.

Sostiene que lo pretendido por el legislador al aprobar dicho artículo era despenalizar con efecto retroactivo todas aquellas conductas típicas de mera concertación para cometer delitos contra la administración pública. Ello choca frontalmente con un número significativo de sentencias de todos los Tribunales, y en especial del Tribunal Supremo, que condenan por la comisión de delitos como el fraude o el cohecho por el mero hecho de haberse acreditado el concierto para defraudar.

Por último, ADADE concluye su escrito haciendo mención a lo “notorio” de que Sánchez estuviera al tanto de las contradicciones en la Fiscalía sobre cómo proceder sobre su caso. En concreto, el informe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Y añade, demostrando que ni siquiera ellos, que están personados, tenían esa información:

Esta parte está deseosa de conocer dicho informe y las confirmaciones de los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, puesto que sin duda arrojarían luz donde solo hay oscuridad. Pero desgraciadamente los mismos no se han hecho públicos y solo disponemos para conocer las razones de la Fiscalía de doce líneas.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/24/la-acusacion-popular-de-punica-da-una-leccion-de-derecho-la-fiscalia>

13.2. EL JUEZ DE PÚNICA USA SENTENCIAS DEL FISCAL GENERAL CONTRA EL PRESIDENTE DE MURCIA

Eloy Velasco sustenta uno de los delitos que atribuye al presidente de Murcia con una resolución dictada por el propio fiscal general

La Fiscalía General impuso no acusar al presidente de Murcia

Catalá se entrevistó con el presidente de Murcia antes de que el fiscal retirara la acusación

El juez del caso Púnica, Eloy Velasco, ha esgrimido una sentencia redactada por el propio fiscal general, José Manuel Maza, para justificar la imputación de uno de los delitos que el magistrado atribuye al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez. En el auto con el que el pasado viernes dio por concluida la investigación sobre la rama murciana de Púnica -a expensas de lo que pase con el aforado Sánchez y la otra aforada popular-, el juez desgrana los argumentos jurídicos por los que cree que se cometieron diversos delitos. Entre ellos, el de «revelación de informaciones reservadas». Se trata de uno de los tres que el juez y las fiscales del caso -no así la Fiscalía General- creen que pudo cometer Pedro Antonio Sánchez. Lo habría hecho «al proponer filtrar a personas no funcionarios información y documentación interna propia y pre contratativa que no podía revelar». Se trataría de información transmitida por Sánchez y sus colaboradores a las empresas de la trama Púnica, que de esa forma tenían ventaja frente a la competencia.

El juez de la Audiencia Nacional considera que varios implicados -Sánchez entre ellos- cometieron ese delito al examinar las sentencias del Supremo que lo analizan. Entre ellas, una dictada por el propio Maza en 2014, cuando era magistrado de la Sala de lo Penal del Alto

Tribunal.«La jurisprudencia entiende (ver por todas la importante STS 8/5/2014, ponente Maza Martín)...», dice el juez para extractar una sentencia del fiscal general sobre una empresa a la que se suministró información para que obtuviera una adjudicación. «La característica esencial» del delito, decía la sentencia de Maza, es «conocer aspectos que redunden en una adquisición de privilegio por parte del administrado favorecido, frente a quienes son privados de tal información, que quedan en una clara posición de desventaja».

Además de revelación de información, el juez del caso Púnica ve fraude y cohecho

El Código Penal castiga con multa e inhabilitación de hasta tres años a «la autoridad o funcionario público que revelare secretos o informaciones de los que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo y que no deban ser divulgados».La mayor parte de la jurisprudencia empleada por Velasco contra la veintena de imputados se refiere al delito de fraude, que también se le imputa a Sánchez junto al de cohecho. El juez es particularmente extenso en el supuesto fraude, puesto que es el delito en el que se centró el breve escrito del Ministerio Público oponiéndose a que se abriera formalmente una investigación contra el mandatario popular. Tras repasar las sentencias del Supremo, el juez resalta que el delito de fraude es de los denominados «de mera tendencia», es decir, que para considerarse cometido basta «con que exista la concertación con el fin de defraudar». El juez y las fiscales del caso estiman que eso se ha producido. Por contra, fuentes de la Fiscalía General -tras recordar que conocen «perfectamente» la sentencias aireadas por Velasco- insisten en que no llegó a producirse ese «concierto». Resaltan que no llegó a haber aceptación por parte de Sánchez de lo que el imputado Alejandro de Pedro le proponía. Aunque sólo fuera, como sostienen el juez y las fiscales del caso, porque el estallido de la operación policial no le dio tiempo para ello. Según el juez Velasco, Sánchez se puso en contacto con empresas de la trama Púnica para mejorar su imagen en internet. Lo hizo porque quería encabezar la lista del PP en la comunidad, cosa que consiguió. Lo que más le preocupaba, según la investigación del caso, era el desgaste que podía suponer para él la posible imputación en otro presunto caso de corrupción. También esto acabó sucediendo y Sánchez ya ha sido imputado en el caso Auditorio.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/02/22/58aca024ca47414e4f8b4662.html>

13.3. GRANADOS QUIERE QUE EDUARDO INDA TESTIFIQUE EN SU FAVOR

El exsecretario general del PP madrileño pretende demostrar su inocencia en el caso del chivatizo a Marjaliza

Desde hace ya varios meses, el que fuera mano derecha de Esperanza Aguirre y alcalde de Valdemoro, Francisco Granados, parece estar dispuesto a jugar cualquier carta para salir de prisión. En varias ocasiones ha pedido declarar haciendo creer que tiraría de la manta, para luego no hacerlo. Su última carta: pedir que los periodistas Eduardo Inda y Estaban Urreiztieta, así como otro de los supuestos cabecillas de la trama Púnica, el constructor David Marjaliza, acudan a declarar en su defensa.

Granados pretende que los tres le expliquen al juez que su versión sobre el supuesto chivatizo de un guardia civil que ayudó a poner en sobre aviso a Marjaliza y a él mismo, es la correcta. El problema es que lo que cuenta Granados que ocurrió y a lo que apuntan las investigaciones judiciales es más que antagónico.

La versión de Granados...

Según ha explicado la defensa de Granados en el escrito en el que solicitan la declaración de Inda, Urreiztieta y Marjaliza, un documento a ELPLURAL.COM ha tenido acceso, todo fue una serie de coincidencias causadas por el alcohol.

La historia comienza cuando la Sección de Apoyo Técnico Operativo de la UCO instaló una cámara de vigilancia en la entrada de las oficinas del constructor David Marjaliza, en Pinto. Es aquí donde empieza el relato de Granados: “En la madrugada del 6 de septiembre de 2014, durante la celebración de las fiestas de Valdemoro, D. Francisco José Granados Lerena, fue abordado por el referido guardia civil Sr. Rodríguez Talamino al que no conocía con anterioridad.”, cuenta la defensa en el escrito.

Pese a no saber quién era, Granados asegura que le contó que había pasado la tarde

instalando un dispositivo de seguridad en Pinto ¿Por qué le diría algo así? “posiblemente por efecto de las copas”, dice.

Por casualidades de la vida, este guardia civil le había contado sólo unas horas antes lo mismo al ya ex guardia civil José Luis Caro Vinagre. Para liar aún más el rizo, resulta que Granados y Caro son amigos por lo que hablaron por teléfono “para comentar la incidencia vivida y aquel le confirmó lo que sabía”.

Es entonces cuando a Granados, según relata su defensa, se vio ahogado por la preocupación pensando que “la vigilancia pudiera estar centrada sobre su persona”, aunque le habían dicho que el dispositivo estaba implantado en Pinto, no en Valdemoro donde él vive.

El que sí tiene las oficinas en pinto, es Marjaliza, pero Granados no le llamó para avisarle, para darle el chivatazo y decirle que, posiblemente, era el objetivo de la investigación de la UCO, sino para desahogarse.

Por todo ello y entendiendo “que los hechos anteriores no son constitutivos de delito”, piden la absolucón de Granados.

La versión de los investigadores...

Hasta aquí lo que cuenta Granados, una historia que ahora quiere que Inda y Marjaliza confirmen ante el juez.

Ahora bien, la justicia apunta a otra versión que pasa por que Granados alertó a su amigo Marjaliza tras recibir el chivatazo de un guardia civil de que le estaban vigilando. “Esto tiene muy mala pinta”, le dijo el exsecretario general del PP madrileño al otro principal detenido de Púnica.

El guardia civil José Manuel Rodríguez Talamino le contó a Granados que la UCO iba tras él y el empresario. Acto seguido, el popular llamó a Marjaliza. Nada de fiestas en Valdemoro, ni de alcohol y encuentro fortuitos.

Ahora habrá que esperar a que el tribunal acepte las peticiones de declaración y a que Inda y el propio Marjaliza expliquen lo que saben para saber la versión definitiva.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/22/granados-le-pide-ayuda-inda-quiere-que-testifique-en-su-favor>

13.4. EL JUEZ DE LA PÚNICA PIDE A LA UCO INVESTIGAR VÍNCULOS DE MADRI+D CON LA TRAMA

La gerencia de la Fundación sigue vacante tras la salida del ‘bisoño’ fichado por Cifuentes

El juez Eloy Velasco ha solicitado remitir documentación de la Fundación pública Madri+D a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (UCO), para que investigue sus vínculos con la trama Púnica.

En una diligencia con fecha de 17 de febrero, a la que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, el juez pide que se remita el informe del Ministerio Fiscal y la documentación facilitada por la Fundación Madri+D a la Guardia Civil.

En un escrito anterior, de junio de 2016, el juez reclamaba a Madri+D información sobre sus contratos con la empresa Estrategia de Identidad y Comunicación Online (EICO) en la etapa de Ignacio González como presidente de la Comunidad de Madrid y Lucía Figar como consejera de Educación.

Madri+D es una entidad de titularidad pública dedicada a la investigación científica, que depende de la Consejería de Educación. En 2014, la Fundación recibió del Gobierno Regional las competencias de evaluación y acreditación de las universidades madrileñas.

El juez pidió el expediente de contratación con la Púnica

En 2013, Madri+D contrató con la empresa Estrategia de Identidad y Comunicación Online Reputation Management (EICO), del seguidor de la Púnica Alejandro de Pedro, la creación de la web Studyinmadrid.es, para difundir en el extranjero de carreras universitarias que se cursan en la Comunidad de Madrid.

En su diligencia de junio de 2016, el juez pedía a Madrid+D las "normas de contratación" seguidas por la Fundación en su contrato con EICO, "medios de pago", "presupuestos solicitados a otras sociedades" y el "expediente completo de contratación".

En el momento de la formalización del contrato con la empresa de Alejandro de Pedro el director de la Fundación Madrid+D era Luis Sánchez Álvarez y el gerente, José de la Sota Rius.

El exgerente, actual director ajunto

Sota Rius fue gerente de Madri+D desde 2003 hasta que fue relevado, en noviembre de 2015, por Ignacio Javier García Gimeno, el escandaloso fichaje de Cristina Cifuentes para director general de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid, a principios de febrero, como adelantó en exclusiva ELPLURAL.COM.

Sota Rius dejó la gerencia en noviembre de 2015, pero no la Fundación, donde aparece como coordinador del Área de Investigación, Desarrollo e Innovación. En su cuenta en LinkedIn, Sota Rius se presenta como director adjunto de Madri+D.

Curiosamente, en la web de Madrid+D, el cargo de gerente aparece vacante, tras la salida de Ignacio Javier García Gimeno. Este diario ha confirmado con la fundación que actualmente este puesto continúa sin cubrirse.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/21/el-juez-de-la-punica-pide-la-uco-investigar-vinculos-de-madridd-con-la-trama>

14. LA AUDIENCIA NACIONAL CONDENA A RATO A CUATRO AÑOS Y MEDIO DE CÁRCEL Y A BLESA A SEIS AÑOS

El exdiputado de IU José Antonio Moral Santín y el exjefe de la casa real Rafael Spottorno Díaz Caro tienen penas de cuatro y dos años de reclusión en prisión, respectivamente

Los restantes acusados son condenados como colaboradores, salvo el caso del ex director general de Medios Ildfonso Sánchez Barcoj, a quien se le considera colaborador y cómplice

L
a sentencia asegura que Blesa actuó "como si del dueño del patrimonio" de Caja Madrid se tratara, "con una única finalidad lucrativa y merece este significativo reproche"

La Sección Cuarta de la Audiencia Nacional impone ha condenado a seis años de cárcel a Miguel Blesa y a cuatro y medio a Rodrigo Rato en el caso de las tarjetas black. A los dos el tribunal les considera autores del delito continuado de apropiación indebida. Los restantes acusados son condenados como colaboradores, salvo el caso del ex director General de Medios Ildfonso Sánchez Barcoj (2 años y 6 meses), a quien se le considera colaborador y cómplice de la operativa desarrollada que contribuyó a mermar el caudal de la entidad bancaria.

A los tres se les absuelve del delito de administración desleal del que venían acusados. En una sentencia de 259 folios, la Sección Cuarta se remonta al año 1988, para explicar que durante la presidencia ejecutiva de Jaime Terceiro al frente de Caja Madrid se acordó dignificar las retribuciones de los consejeros a través de una tarjeta Visa que vendría a complementar las dietas que ya recibían.

En el caso de Blesa, apunta la sentencia: "El acontecer delictivo se llevó a cabo durante un amplio periodo temporal, desde Caja Madrid en su etapa de presidente ejecutivo. Contrariar del modo en que lo efectuó los intereses que gestionaba, disponiendo como si del dueño del patrimonio de la entidad se tratara, con una única finalidad lucrativa, merece este significativo reproche penológico, así como dar entrada a la pena accesoria vinculada a la actividad bancaria, en tanto haberse valido de una entidad con aquel objeto, de la que era su máximo

exponente, para irrogarle un ingente perjuicio".

Para la pena de Rato el tribunal ha barajado "idénticas circunstancias" que las tenidas en cuenta para Blesa. Que tenía una posición preeminente en Caja Madrid y Bankia, al mismo tiempo que actuó con "la idea de beneficiarse personalmente, a costa de las entidades bancarias [...], en claro perjuicio, con su comportamiento, de los intereses de una y otra. En tales condiciones, en el caso de ambos acusados, la lealtad quebrada se hace evidente, por anteponerse los fines personales a los intereses sociales, que eran los bancarios y no otros".

Otros de los condenados son el exdiputado de IU en la Asamblea de Madrid José Antonio Moral Santín, con una pena de cuatro años; por tres años y dos meses para el sindicalista Francisco Baquero Noriega, Estanislao Rodríguez-Ponga Salamanca, Antonio Romero Lázaro, Francisco José Moure y Jorge Gómez Moreno.

Tres años de cárcel

Rodolfo Benito Valenciano, José María de la Riva y Gonzalo Martín Pascual tienen una pena de tres años, mientras que Rubén Cruz Orive, Antonio del Rey de Viñas Sánchez-Majestad, Antonio Cámara Eguinoa, Javier de Miguel Sánchez, Ángel Eugenio Gómez del Pulgar Perales, Francisco José Pérez Fernández y Miguel Abejón Resa han sido condenados a dos años y seis meses, siendo de dos años para Gerardo Díaz Ferrán, Juan José Azcona Olondri, Pablo Abejas Juárez, Ricardo Morado Iglesias, Ramón Ferraz Ricarte, Mariano Pérez Claver, Enrique de la Torre Martínez, Juan Manuel Astorqui Portera, Carmen Contreras Gómez, Carlos Vela García, el exjefe de la casa real Rafael Spottorno Díaz Caro, Ramón Martínez Vilches, María Enedina Álvarez Gayol y José Ricardo Martínez Castro.

El tribunal condena a un año y ocho meses a Carmen Cafranga Cavestany, Juan Gómez Castañeda y Cándido Cerón; y a un año y seis meses de cárcel a Carlos María Martínez Martínez, José María Arteta Vico, Santiago Javier Sánchez Carlos, Manuel José Rodríguez González y Mercedes Rojo Izquierdosiendo de un año para José Manuel Fernández Norniella, Darío Fernández Yruegas, Ricardo Romero de Tejada y Picatoste, Ramón Espinar Gallego, Alberto Recarte García Andrade, Jesús Pedroche Nieto, Ignacio de Navasqües Cobián, Luis Blasco Bosqued, Matías Amat Roca y Luis Gabarda Durán.

Pedro Bedia Pérez ha sido condenado a un año y tres meses, mientras que Alejandro Couceiro, Rafael Eduardo Torres Posada y Fernando Serrano Antón tienen penas de un año y dos meses.

Un año de cárcel para Gabriel Moreno Flores y José Acosta Cubero y ocho meses de cárcel para José María Buenaventura Zabala, el exministro socialista Virgilio Zapatero Gómez y el gerente del PP de Esperanza Aguirre Beltrán Gutiérrez Moliner.

Seis meses de prisión para el expresidente de la patronal madrileña Arturo Fernández Álvarez y para Francisco Javier López Madrid, yerno del empresario Juan Miguel Villar Mir, y cuatro meses para Miguel Corsini Freese y Juan Emilio Iranzo Martín. Jorge Rábago y Juan Aracil han sido condenados a tres meses de cárcel.

Con la tarjeta black, según la sentencia, se habilitaba disponer dentro de un límite de dinero, como compensación de los esfuerzos y dedicación a la entidad. Posteriormente en 1995, con la incorporación de nuevos consejeros, el presidente Terceiro informó de que esas Visa eran exclusivamente para gastos de representación, en el desempeño de su función de consejeros.

La sentencia relata cómo una vez que el acusado Miguel Blesa se colocó al frente de la entidad, por su condición de presidente ejecutivo recibió dos tarjetas de crédito, una de empresa para gastos de representación, y otra también corporativa que se atribuyó a sí mismo, "al margen de sus retribuciones convenidas contractualmente, para dedicarla a atenciones netamente personales, en detrimento, con el uso que le dio del caudal de Caja Madrid".

Acrecentaba la dieta

Y él, como presidente, "propició" que a los miembros del consejo de administración y a los integrantes de la comisión de control, se les facilitase una tarjeta Visa de empresa contra la que disponer sin justificación del gasto, "viabilizando así una percepción dineraria que acrecentaba

a la dieta, no obstante constarle que la única autorizada contra el patrimonio de Caja Madrid lo constituía ésta última".

Los jueces describen las tarjetas de crédito entregadas, que tenían un límite máximo anual, con un tope mensual del que se informaba a los acusados en el momento de su entrega, aunque el presidente Blesa podía modificarlo y además esos límites no eran coincidentes en todos los casos. A algunos de los acusados se les facilitaba un Pin para extraer dinero en los cajeros y cuando cesaban en su puesto se procedía a dar de baja a la tarjeta, aunque en varios casos algunos de los acusados las mantuvieron activas durante varios meses de abandonar el cargo.

Como los gastos se cargaban a una cuenta de la entidad y como esas tarjetas no estaban introducidas en el producto personal que mantenían con la entidad y no tenían conocimiento del extracto de los cargos, llevaban su propia contabilidad manual. Si no agotaban el límite disponible anual, como aconteció en algún caso, el sobrante quedaba a favor de Caja Madrid. En algunos casos, dichas solicitudes de ampliación del gasto, coincidían, señalan los jueces, "con periodos de fiestas o vacacionales".

La sentencia, cuya ponente es la magistrada Teresa Palacios, indica que el montante de dinero que representaba el uso de esas tarjetas no se incluía dentro de las relaciones contractuales ni figuraba en el certificado de haberes (o recibo de haberes y certificados de retención del IRPF) que Caja Madrid facilitaba cada año para que sus directivos realizaran sus respectivas declaraciones de la renta, "lo que era perceptible por los acusados, a diferencia del importe de las dietas, cuyo montante sí que figuraba en aquel documento, junto a la correspondiente retención", siendo por ello coincidente el certificado de haberes y el borrador de la declaración tributaria que Hacienda remitía cada año a cada acusado, como contribuyente, a fin de realizar su declaración del IRPF.

Todos los acusados

Todos los acusados, según explica la sentencia, conociendo la previsión legal y estatutaria sobre la única percepción dineraria contra la entidad, que era la dieta y después de comprobar que la tarjeta corporativa no respondía a ello "les dieron el uso particular que tuvieron por conveniente contra el caudal de Caja Madrid, contribuyendo con su proceder a la merma del mismo propiciada por el acusado Miguel Blesa".

Los hechos probados de la sentencia describen la operativa dirigida por Blesa y después por Rato y que fue llevada a cabo por el entonces director general de Medios, Ildefonso Sánchez Barcoj. Él comunicaba los nombres de los usuarios, los límites operativos mensuales y anuales, autorizaba las ampliaciones de esos límites y de los que dispondrían de código Pin y por esta razón el tribunal le considera no solo colaborador de un delito continuado de apropiación indebida sino también cómplice de la mecánica descrita, y de "contener bajo su control y al margen del conocimiento de terceros distintos de los usuarios de las tarjetas de las que disfrutaban los miembros de los dos órganos de gobierno además de sus presidentes, al igual que en la etapa de Bankia, que se mantuvieron el empleo de aquellas, dando de este modo cobertura a la merma del caudal de la entidad por la atención a los intereses lucrativos de sus beneficiarios".

El relato de hechos de la sentencia finaliza en los años 2010 y 2012, cuando Rodrigo Rato accedió a la presidencia de Bankia. Informado de las tarjetas en cuestión –señalan los jueces- "mantuvo la misma dinámica en todos los aspectos ya expuestos, atribuyéndose una sin amparo en su paquete retributivo, evidenciando además por las condiciones de uso, lo que no le impidió el empleo que le dio contra el caudal de la entidad, el detrimento del mismo, junto al que sabía que se originaba con las que seguía operativas de la etapa de su predecesor en el cargo". Desde junio de 2011 hasta mayo de 2012 extendió la práctica a su favor y de los acusados Fernández Norriella y Sánchez Barcoj.

De esa forma se compensaban las limitaciones legales retributivas que había marcado recientemente el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero de aquel año, de saneamiento del sector financiero, a los administradores y directivos de las entidades de crédito que como Bankia, habían recibido apoyo financiero público para su saneamiento.

Podían haber suprimido la operativa

Tanto a Rato como a Blesa el tribunal les considera actores en tanto que ostentaban "el dominio del hecho" y ellos mismos podían haber acordado "el reverso de la decisión adoptada" es decir, suprimir esa operativa. A los demás acusados se les considera colaboradores, porque contribuyeron todos ellos a la merma del caudal de la entidad bancaria. Los jueces hacen constar el caso de uno de los directivos, en concreto Francisco Verdú, que rechazó la tarjeta "por no venir contemplada en su paquete remuneratorio".

La Fiscalía había solicitado que se aplicase el atenuante simple para aquellos acusados que ingresaron las cantidades extraídas en Bankia o en el FROB y no solicitó ningún tipo de atenuante para aquellos que las consignaron judicialmente, a la espera de la sentencia. El tribunal acuerda aplicar el atenuante muy cualificado para los primeros y el atenuante simple para los que consignaron las cantidades judicialmente.

Tanto Blesa como Rato tendrán que responder de forma solidaria a todas las cantidades de las que dispusieron los acusados, que las acusaciones fijan en 12 millones pero que el Tribunal explica que se deberá descontar, en ejecución de sentencia las atribuidas al consejero fallecido, Miguel Ángel Araújo así como las cantidades que se han considerado prescritas y que por tanto no han sido sometidas a juicio oral.

El tribunal tampoco acepta la petición de Bankia de que se aplicase a Rato y Blesa el atenuante de reparación del daño porque habían devuelto una parte del dinero. El tribunal lo rechaza porque entiende que esas cantidades son muy inferiores a la propia petición de Bankia de indemnización de carácter solidario de 12 millones de euros.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/23/la_audiencia_nacional_condena_rato_cuatro_anos_medio_carcel_blesa_seis_anos_61602_1012.html

15. PP Y PODEMOS SE UNEN PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN SER PLURRIEMPLEDOS

El PSOE, el único partido que se opone a que Pablo Iglesias, Rafael Hernando, Carolina Bescansa o 'Felisuco' tengan doble sueldo

El PSOE ha cumplido su promesa. Por primera vez en democracia, los socialistas no han dado el visto bueno a conceder autorización a los diputados para que compatibilicen su escaño con actividades privadas. Algo que el PSOE ya anunció el pasado mes de diciembre.

Finalmente, los socialistas se han abstenido y no han apoyado el informe de la Comisión del Estatuto del Diputado que concede las compatibilidades y que será votado en el pleno del día 8 de marzo. En el PSOE se muestran contrarios a la existencia de los diputados 'pluriempleados'. Es decir, aquellos congresistas que compaginan su escaño con la abogacía, las tertulias, la asesoría... y así obtienen un doble sueldo.

De hecho, desde el Partido Socialista han exigido que una treintena de diputados expliquen las actividades privadas que pretenden compatibilizar con el trabajo en el Congreso de los Diputados.

Ha sido el parlamentario del PSOE Luis Carlos Sahuquillo el encargado de presentar este viernes un escrito al presidente de la Comisión del Estatuto del Diputado para que se fiscalicen esas actividades.

Pero el PSOE se ha quedado solo. PP, Ciudadanos, Podemos y Grupo Mixto (UPN) han votado a favor del informe que autoriza actividades como el ejercicio de la abogacía o la asesoría, entre otras, sin la menor exigencia de control por parte del Congreso, como ha ocurrido hasta ahora.

Y es que el Parlamento ha actuado siempre con un criterio muy laxo, autorizando actividades que van más allá de las permitidas por la Ley Electoral -que establece la incompatibilidad absoluta de los diputados con la excepción de actividades docentes-.

Por su interés informativo, ELPLURAL.COM repasa algunos de los casos más controvertidos de aquellos parlamentarios que han pedido compatibilizar su escaño con otras funciones.

1. Isabel García Tejerina

La ministra se declara titular de una planta fotovoltaica, a lo que se le da permiso siempre y cuando no perciba remuneración del sector público. Lo cual es difícilmente demostrable. La ministra, además, tiene ingresos por su participación en algunas empresas inmobiliarias.

2. Rafael Hernando

El portavoz del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, Rafael Hernando, ha pedido compaginar su actividad de parlamentario con el ejercicio de la profesión de abogado. Además, el polémico dirigente del Partido Popular también solicita poder cobrar de su participación en "conferencias y medios de comunicación". De este modo, Hernando obtendría ingresos si acudiese a medios de comunicación o universidades, salvo que estas fuesen públicas.

3. Teófilo de Luis

Teófilo de Luis pide autorización para "asesoría de empresas por cuenta propia sin relación con el sector público". Es el mismo concepto que introdujo en su momento Vicente Martínez-Pujalte, hoy imputado por actividades realizadas desde su escaño. Además, el diputado del PP también está autorizado a ejercer la docencia en la Universidad privada, siempre que sea a tiempo parcial y en seminarios.

4. Carmen Álvarez-Arenas

Además de percibir una pensión de viudedad proveniente del sector privado, la diputada del Partido Popular María Carmen Álvarez-Arenas Cisneros, compagina su actividad de diputada con la participación en el Patronato de Fundación Benéfica Privada, aunque sin percibir ningún tipo de remuneración. Además es consejera delegada de una empresa familiar de prestación de servicios, que según indica la propia diputada, no contrata con el sector público. Sin embargo, una de sus empresas de servicios, como centro especial de empleo, sí que percibe subvenciones regladas de aplicación automática de la normativa vigente.

5. Pablo Iglesias

EL líder de Unidos Podemos protagoniza una de las peticiones de compatibilidades más amplia del Hemiciclo. Iglesias pide permiso para dar conferencias y participar en encuentros políticos y académicos, así como en tertulias, con el único compromiso de no cobrar cuando se trate de medios públicos. Es decir, se reserva el derecho de percibir emolumentos extras en caso de participar, por ejemplo, en tertulias en radios y televisiones privadas. Además, compatibiliza su trabajo como diputado con seguir presentando y dirigiendo el programa 'Fort Apache', actividad para la que dice que tan sólo necesitaría un par de horas a la semana.

6. Iñigo Errejón

Al igual que su compañero de bancada, Iñigo Errejón se reserva el derecho de percibir emolumentos en caso de participar, por ejemplo, en tertulias en radios y televisiones privadas. El diputado de Unidos Podemos también manifiesta su intención de publicar libros que generarán derechos de autor. De forma paralela, manifiesta su asistencia -que califica de "puntual"-, a conferencias, charlas, talleres de carácter docente, encuentros políticos, académicos, sectoriales o regionales "de forma irregular".

7. Carolina Bescansa

De forma ocasional, retribuida o no, Carolina Bescansa compagina su labor de diputada con el desarrollo de actividades docentes en diferentes instituciones como impartición de cursos, conferencias y otras actividades académicas. Al igual que Errejón, la dirigente de Unidos Podemos también manifiesta su intención de publicar libros que generarán derechos de autor. A ello se suma su participación como tertuliana (pudiendo percibir ingresos extras si no provienen de medios de comunicación públicos), la participación en conferencias, encuentros políticos y académicos, así como la elaboración de estudios e investigaciones sociológicas de distinta naturaleza. A este respecto, Bescansa aclara que es una actividad desarrollada por "cuenta propia" mediante contratos de investigación y/o consultoría que no guardan "relación

con ningún servicio público docente, ni existe relación con la Administración Pública".

8. Noelia Vera

La diputada de Unidos Podemos y redactora de la 'Tuerka', Noelia Vera. La diputada de Unidos Podemos, Noelia Vera, declara la "publicación de libros y artículos", así como la participación en "conferencias, encuentros políticos, académicos" y en programas de televisión con o sin remuneración". Además, reconoce ser "redactora y presentadora del programa de televisión 'La Tuerka', emitido en la página web del diario 'Público'".

9. 'Felisuco'

Felisuco ficha por Ciudadanos

El diputado de Ciudadanos Félix Álvarez, 'Felisuco', reconoce no querer aparcarse su actividad profesional por la política. De hecho, pide autorización para compaginar su labor en el Hemiciclo con la "colaboración en medios de comunicación" en su condición de "actor de cine, teatro y televisión". Aunque eso sí, aclara, "sin relación contractual con sector público".

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/25/pp-y-podemos-se-unen-para-que-los-diputados-puedan-ser-pluriempleados>

16. SÓLO EL PSOE RECHAZA PERMITIR LAS ACTIVIDADES PRIVADAS DE DIPUTADOS

Los socialistas no apoyan el informe que concede las compatibilidades

El PSOE se quedó solo este jueves en contra de conceder autorización a los diputados para que compatibilicen el escaño con actividades privadas. Los socialistas se abstuvieron y no apoyaron el informe de la Comisión del Estatuto del Diputado que concede las compatibilidades y que será votado en el pleno del día 8 de marzo. Es la primera vez que este trámite no tiene el apoyo de todos los principales partidos y queda a la espera de si el Grupo Socialista mantiene esa posición cuando se vote en el pleno.

El diputado de PSOE se quedó solo defendiendo que, al menos, se llame a los diputados a la comisión para que expliquen para qué actividades solicitan autorización. Contra esta iniciativa de los socialistas se situaron los representantes de PP, Ciudadanos, Podemos y Grupo Mixto (UPN). Todos ellos votaron el informe que autoriza actividades como el ejercicio de la abogacía o la asesoría, entre otras, sin la menor exigencia de control por parte del Congreso, como ha ocurrido hasta ahora.

La Cámara siempre ha alegado la imposibilidad de controlar la veracidad de las declaraciones. Es decir, que si un diputado declara que su empresa cumple la limitación legal de no contratar con la administración pública se compruebe si es cierto. Se han producido casos de diputados que hacían esta promesa y no se adoptaban medidas contra él cuando se publicaba que no la cumplía. El PSOE ha querido acabar con esa permisividad y pasividad, pero se ha encontrado que al rechazo habitual del PP se suman los dos partidos nuevos, Podemos y Ciudadanos.

El informe contempla autorización para más de 30 diputados por distintas actividades. Por ejemplo, el diputado del PP y presidente de la comisión del Estatuto del Diputado, Leopoldo Barreda, se concede autorización para ejercer como abogado. Es el mismo caso de Rafael Hernando, portavoz del PP, que pese a esa actividad tan intensa en el Congreso pide poder ejercer la abogacía al margen del escaño. O el diputado del PP Teófilo de Luis que tendrá autorización para una genérica "asesoría de empresas". Ni siquiera tendrán que explicarlo al rechazarse la petición del PSOE.

El informe contiene también concesión de compatibilidades para diputados de Podemos, encabezados por el secretario general, Pablo Iglesias, y otros parlamentarios como Carolina Bescansa. Iglesias declara "charlas, talleres de carácter docente, conferencias, programas de televisión con o sin remuneración, presentador y director del programa de televisión Fort Apache".

Junto a él están Noelia Vera que declara "publicación de libros y artículos, redactora y presentadora de La Tuerka, conferencias, encuentros políticos, académicos y participación en

programas de televisión con o sin remuneración"; Íñigo Errejón que pide autorización para "libros, conferencias, charlas, participación en programas de televisión con o sin remuneración"; Rosa Martínez, para "conferencias y cursos, percibiendo compensación de fundación privada" y Bescansa, "elaboración de estudios mediante contratos de investigación y/o consultoría", entre otros. Tampoco tendrán que aclarar esas actividades o sus clientes.

El artículo 157 de la ley electoral asegura que "el mandato de los diputados y senadores se ejercerá en régimen de dedicación absoluta en los términos previstos en la Constitución y en la presente Ley". A continuación, establece, no obstante, que cada diputado debe hacer una declaración de bienes y actividades y que "el pleno aprobará las autorizaciones".

Expresamente se prohíbe contratar con administraciones y trabajar para bancos y entidades de créditos, pero tampoco se comprueba si se hace.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/23/actualidad/1487875128_658214.html

17. MAILLO DEJA SU ALCALDÍA MIENTRAS COSPEDAL LUCHA POR SU TERCER CARGO

El coordinador general alega que no puede compaginar su trabajo orgánico con ser alcalde.

Dos semanas después de convertirse en el 'número dos' y en el 'número tres' del PP, María Dolores de Cospedal y Fernando Martínez-Maillo actúan ya de manera radicalmente distinta. El coordinador general, que es también presidente del partido en Zamora, deja la Alcaldía de Casaseca de las Chanas alegando que no puede compaginar el trabajo orgánico de su partido con ser alcalde de esa minúscula localidad zamorana.

El coordinador general ha optado por no retener un tercer cargo de gran responsabilidad en plena polémica sobre si Cospedal debía o no presentarse a la reelección como presidenta del partido en Castilla-La Mancha. Ya es ministra de Defensa y mantenerse en la Secretaría General le supuso protagonizar la única polémica del congreso nacional: la enmienda que pedía que un político no pudiera acumular más de un cargo fue tumbada por solo 25 votos.

Este fin de semana, pesos pesados del partido en Castilla-La Mancha iniciaron una campaña mediática a través de las redes sociales pidiendo abiertamente a la ministra de Defensa que volviera a presentarse para liderar el partido en la región. Era un intento de evitar que la polémica sobre la acumulación de cargos no volviera a activarse en un momento tan delicado.

Cospedal ha desvelado el misterio este martes. En su discurso ante el Comité de Dirección del PP de Castilla-La Mancha, al que han acudido más de cien personas, ha asegurado que ha tomado la decisión de volver a optar a la reelección "después de hablar con muchas personas, muchos de los cuales no tienen cargos, algunos están aquí, muchos afiliados del partido, muchos compañeros de partidos casi todos de Castilla-La Mancha, pero también de fuera".

"Así lo quiere mi partido"

La ministra de Defensa aseguró que se presenta porque cree "humildemente que así lo quiere mi partido en Castilla-La Mancha. Es lo que he percibido tras muchas conversaciones". Además, añadió que asume la candidatura "como una responsabilidad" y aunque "algunos hablen de cargos, para mí es una responsabilidad".

La gran incógnita que no se revelará hasta 2019 es si María Dolores de Cospedal será la cabeza de cartel del PP para disputar de nuevo la presidencia de la región a Emiliano García Page. Según fuentes cercanas a la presidenta del PP castellanomanchego, es una decisión que no tomará hasta que no se acerquen las elecciones autonómicas. Si finalmente da un paso al frente, fuentes internas del partido aseguran que tendrá que dejar el ministerio de Defensa para centrarse en la "reconquista del Palacio de Fuensalida", la sede actual de Presidencia de Castilla-La Mancha.

La propia Cospedal dio instrucciones al PP en el congreso nacional de que el gran objetivo al que se enfrenta el partido ahora es reconquistar en la cita electoral de dentro de dos años los votos perdidos. Todo el mundo entendió que el objetivo es 'comerse' a Ciudadanos. Ahora que ha dado el paso al frente para retener la presidencia del partido en su región, fuentes internas

del partido entienden aquellas palabras que ofreció en la Caja Mágica "como el modo de decir que su deseo es volver a ser presidenta de su región". Es la manera, insisten las mismas fuentes, "de estar en una posición privilegiada para la siguiente batalla: la sucesión de Mariano Rajoy".

La sucesión

Si Rajoy consigue que la presente legislatura sea más o menos duradera, las elecciones generales no están previstas hasta 2020. En este punto, los populares se dividen en dos corrientes: los que creen que "hay Rajoy para rato" y los que están absolutamente convencidos de que esta es la última legislatura en la que será presidente del Gobierno. "Nueve años de presidente es suficiente para dejar tu legado, dará un paso al lado y tutelaré su sucesión". Será entonces cuando la guerra entre todas las familias que ahora conviven como pueden en el seno del PP se recrudecerá para ver quién consigue hacerse con el beneplácito del actual líder del PP.

http://www.elespanol.com/espana/20170221/195481110_0.html

18. C.A.GALICIA. FEIJÓO VUELVE A PREMIAR A SU PRIMA CON UN ASCENSO EN LA SANIDAD GALLEGA

La prima del presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, acaba de ser ascendida y es, desde este jueves, la nueva gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, primer centro de referencia de la sanidad gallega.

Eloína Núñez Masid, ourensana de 55 años (los mismos que Feijóo), es licenciada en Medicina por la universidad compostelana, máster en gestión sanitaria en 1994, fue concejala del PP en el ayuntamiento ourensano, y su carrera empezó a lanzarse sólo 40 días después de la llegada de su primo al Pazo de Raxoi, sede de la presidencia autonómica gallega. Feijóo tomó posesión del cargo el 18 de abril de 2009, y su prima Eloína fue nombrada gerente general del Complejo Hospitalario de Ourense el 29 de mayo.

Ya entonces los medios gallegos airearon que era un nombramiento cantado en caso de que Feijóo alcanzara la mayoría absoluta: "La victoria del Partido Popular en las pasadas elecciones autonómicas, que llevaron a su primo Núñez Feijóo a la presidencia de la Xunta, habían colocado a Eloína Núñez en una posición de privilegio para ocupar uno de los cargos más relevantes en el organigrama sanitario de Ourense, algo que finalmente se ha confirmado", escribía el mismo día de aquella toma de posesión de 2009 el corresponsal ourensano de Faro de Vigo.

El personal del centro denunció la conversión de habitaciones individuales de oncología y paliativos en improvisadas salas de urgencias, con hasta cuatro pacientes hacinados en cada una

Este nuevo ascenso se incardina en el proceso de cambios de gerencia de los diferentes hospitales públicos anunciados hace tiempo por Consellería de Sanidade, y supone el salto de Eloína Núñez desde el cuarto al primer complejo sanitario de la comunidad autónoma.

La gestión en Ourense de Eloína Núñez ha estado marcada por la polémica desde su nombramiento hasta hoy. No sólo por las sospechas de nepotismo. En enero de este año, el personal del centro denunció la conversión de habitaciones individuales de oncología y paliativos en improvisadas salas de urgencias, con hasta cuatro pacientes hacinados en cada una. El Servicio Galego de Saúde, dependiente de la consellería, admitió los hechos y los achacó a la previsible epidemia de gripe de cada invierno.

En el Hospital Santa María a Nai, cada día se forman esperas de hasta cuatrocientos pacientes para pedir cita. Esperas que se prolongan a veces durante ocho y nueve horas. Esta situación fue incluso denunciada ante la Fiscalía por varios sindicatos, pero desestimada al "no encontrarse delito". La propia Eloína Núñez se había comprometido a finales de 2016 a incorporar personal ante la necesidad de abrir camas cerradas, promesa que incumplió.

En septiembre del año pasado, Pepa López Maldonado, enferma de cáncer de mama con metástasis, renunció a seguir solicitando un TAC en el complejo y reunió entre familiares y

amigos el dinero para practicarlo en la privada: "Podría contar la historia de otras muchas luchadoras que, como yo, están pasando por la misma desagradable experiencia. Puede que para la administración sea sólo un número en una lista que no avanza, y para los que se creen con derecho a decidir sobre mi vida. Pero para mi familia, mi pareja y mis dos hijos, de 23 y 16 años, soy mucho más que eso", denunció ante los medios de comunicación.

Esperas de hasta 400 pacientes para pedir cita, que se prolongan durante ocho y nueve horas Desde la Plataforma Galega de Defensa de la Sanidade Pública hacen balance de la gestión de Núñez para concluir: "Llama la atención que a una persona que ha tenido una gestión tan negativa se le dé un puesto así. El único mérito que le podemos entender es que sea familia de alguien.

Aunque esto no significa que un familiar de un alto cargo no tenga derecho a promoción profesional. El sucesor de Núñez se va a encontrar con que los problemas crónicos de la sanidad ourensana, como el de adaptarse al envejecimiento de la población, no sólo no han mejorado, sino que han empeorado". Un 30% de la población de la provincia de Ourense tiene más de 65 años. En numerosos núcleos rurales, este ratio se eleva hasta el 50%. En los más de siete años de gestión de Eloíña Núñez, el número de camas hospitalarias del área sanitaria del que era responsable se ha reducido más de un 10%.

Julio Torrado, portavoz parlamentario de sanidad del Partido Socialista de Galicia, señala: "La situación de la sanidad de Ourense ya era insostenible, así que camuflar la salida de Núñez con una patada hacia arriba es difícilmente comprensible. Por eso se dispara la rumorología".

"Llama la atención que a una persona que ha tenido una gestión tan negativa se le dé un puesto así", afirma la plataforma

Desde el Bloque Nacionalista Galego, la portavoz de sanidad Montse Prado recuerda que la coalición frentista ha pedido en numerosas ocasiones la dimisión de Núñez "por ineficiente". Y este ascenso lo incardina en "la fase de auténtica soberbia en la que se ha instalado el Gobierno del PP. Se premia a la parentela no solo biológica, sino ideológica. A las personas que están aplicando más fielmente el plan de desmantelamiento de la sanidad pública". Desde la Consellería de Sanidade responden a las críticas asegurando que "Eloíña Núñez es una profesional con muchos años de experiencia. Su recorrido profesional es incuestionable. Cualquier otra valoración está fuera de lugar".

Eloíña Núñez gana con este nombramiento en prestigio, aunque seguirá cobrando exactamente lo mismo que recibía en Ourense: 96.648 euros brutos anuales.

<http://www.publico.es/espana/xunta-galicia-feijoo-vuelve-premiar.html>

19. C.A.CASTILLA LA MANCHA. LOS AUDIOS DE LAS AMENAZAS DEL PP DE CASTILLA-LA MANCHA: "ESTÁS CAVANDO TU TUMBA"

Una diputada nacional, de la cúpula de Cospedal, presiona al candidato al Congreso para que se retire y deje el camino libre a la secretaria general

"Estás cavando tu propia tumba en el Partido Popular". "El oso se come al perrillo". "Cospedal es la secretaria general, la ministra, la diputada...y para hacer el ridículo". Son algunas de las perlas verbales proferidas por la diputada del PP por Ciudad Real, Carmen Quintanilla, contra el entorno del candidato que pretende presentar batalla a María Dolores de Cospedal en el Congreso regional que el PP celebrará el próximo 18 de marzo en Cuenca, Tomás Medina.

Así lo demuestran los audios a los que ha tenido acceso ELPLURAL.COM y que publicamos para que nuestros lectores comprueben los métodos utilizados por determinados dirigentes del "establimento popular" que dirige con mano de hierro en Castilla-La Mancha la también secretaria general, ministra de Defensa, diputada nacional de la misma formación por Toledo y que al mismo tiempo pretende revalidar su condición de presidenta castellano-manchega del Partido Popular. A pesar de que en la mayoría de los territorios se están evitando estas desaforadas y ansiosas ganas por acumular cargos y poder.

"Métodos caciquiles y antidemocráticos"

Los audios son más propios de una película de mafiosos que del verbo de una diputada que lleva sentada en el sillón de la Carrera de San Jerónimo desde la VII Legislatura (año 2000), y llevamos ya XII, ocupando un escaño por el PP de Ciudad Real. Y es que Carmen Quintanilla siempre se ha mostrado “como un cacique de pueblo”, dicen nuestras fuentes, pero nunca había llegado a “adoptar posturas tan antidemocráticas, al menos que nosotros conociéramos”.

Esta mujer, que utiliza a su vez a las mujeres rurales para hacerse fuerte en las filas conservadoras de La Mancha, cuenta con la amistad expresa de María Dolores de Cospedal y del propio Mariano Rajoy, que en numerosas ocasiones se ha desplazado a la capital manchega para asistir a actos organizados ad hoc, donde se ha dado “un costoso baño de masas pagado con fondos públicos”, añaden.

AFAMMER, la “tapadera” de la mujer rural

En este sentido, hay que destacar que Carmen Quintanilla, además de presidir una comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados (lo que hace que sus ingresos mensuales de la Cámara superen los 6.000 euros, aparte de retribuciones en especie), controla la Asociación de familias y mujeres del Medio Rural (AFAMMER) que durante el Gobierno de Mariano Rajoy ha recibido miles de euros para llevar a cabo actos de dudosa imparcialidad, como lo prueba que en todos sus actos tenga de invitado a algún miembro del Consejo de Gobierno, siendo la titular de Agricultura, Isabel García Tejerina, una de sus más fieles seguidoras. Por el contrario, Quintanilla mantiene un enfrentamiento conocido con la exalcaldesa del PP de Ciudad Real, diputada también como ella por esta circunscripción y secretaria tercera de la Mesa del Congreso, Rosa Romero.

Ambiente enrarecido desde Madrid

Carmen Quintanilla, que según nuestras fuentes dudan de “que haya actuado motu proprio”, no ha hecho otra cosa con su actitud “caciquil”, dicen, que ser la “voz de su amo y actuar contra las personas que democráticamente pretenden presentarse ante los militantes de Castilla-La Mancha y ofrecer otra alternativa a la representada por María Dolores de Cospedal”.

En este sentido, ELPLURAL.COM publicaba hace unas horas las presiones sufridas por el candidato Tomás Medina, quien aseguraba que “me presionan para que no me presente porque hago daño al partido y me dicen que no tengo posibilidades, que no se va a contar conmigo para nada y que me van a excluir”.

Está claro que desde el escándalo protagonizado por el famoso “pucherazo” en la Caja Mágica de Madrid donde la llamada enmienda “anti-Cospedal” perdió por sólo 25 votos de diferencia, el PP no ha levantado cabeza en tierras de Don Quijote después de que Cospedal anunciara su intención de volver a presentarse a la Presidencia del partido en Castilla-La Mancha, despreciando y ninguneando al 47,1 por ciento del partido que le pidió lo contrario.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/27/los-audios-de-las-amenazas-del-pp-de-castilla-la-mancha-estas-cavando-tu-tumba>

20. C.MADRID. EL JUEZ DEL CASO TEATRO CENTRA LA INVESTIGACIÓN EN EL EMPRESARIO ACUSADO DE AMAÑAR CONTRATOS

Vuelve a citar a declarar a Felipe González Gervaso después de que otro empresario le acusase de manipular su oferta a un concurso público en Getafe

La Policía cree que González colaboraba con el Ayuntamiento de Juan Soler (PP) para amañar las licitaciones

El empresario de la construcción cuenta entre sus negocios con el alquiler de un edificio como sede judicial a la Comunidad de Madrid

La figura del empresario Felipe González Gervaso va ganando peso en la instrucción del caso Teatro. El juez que investiga las irregularidades en Getafe durante la alcaldía de Juan Soler le ha vuelto a llamar a declarar. El motivo es que otro empresario le ha acusado de manipular su oferta a un concurso público de la localidad: subió su importe, falsificó su firma y se aseguró así de que no iba a ganar la adjudicación.

El juez Javier Achaerandio, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, ha tomado esta decisión después de escuchar a otro empresario imputado. Según fuentes judiciales, José Carlos Jiménez Fernández, al frente de la empresa GEAR Obras y Construcciones, contó en su declaración que había delegado la presentación física de la oferta a otro empresario que también optaba a hacerse con el contrato para el derribo del antiguo teatro. Ese empresario era Felipe González.

Según el testimonio del dueño de GEAR, le entregó un sobre cerrado con su oferta, en la que se comprometía a derribar el edificio con un coste de 120.000 euros. Cuando el juez le preguntó por qué había dejado que otro empresario, con el que competía, presentase su documentación, contestó que era un favor al tratarse de una empresa amiga.

Esa oferta llegó al Ayuntamiento, pero con un precio muy superior al de licitación: 194.000 euros. Por el camino, según este empresario, González cambió los datos de su oferta falsificando su firma. Puso un presupuesto 70.000 euros mayor y se aseguró así que no resultaría adjudicataria. Ante el juez, el dueño de GEAR aseguró que el papel de la oferta no llevaba su membrete y que faltaban datos.

El juez da credibilidad a esta versión. El 17 de febrero tomó declaración a uno de los trabajadores de González, Francisco Mendiola, que habría participado en el amaño comunicándose con los cargos públicos del Ayuntamiento. Salió del Juzgado con una acusación por falsedad documental. que amenaza también a su jefe.

Al final el concurso para el derribo se lo llevó Dragados porque el resto de empresas se presentó fuera de plazo. La Policía cree que la labor de Felipe González era aportar empresas pantalla a este tipo de concursos para darles apariencia de legalidad, cuando en realidad estaban amañados. Los agentes basan sus acusaciones en que un trabajador del empresario envió a un asesor de Urbanismo del Ayuntamiento las empresas a las que debía invitar al concurso.

El Ayuntamiento que dirigía Juan Soler, ahora senador y diputado autonómico del PP, habría agradecido después las gestiones del empresario. Según un informe policial incorporado a la causa, un asesor del alcalde preguntó a la concejal de Urbanismo en un email si tenía algún compromiso con González, porque podía enchufar a alguien en una empresa pública de la localidad.

Ese asesor era Miguel Garzón Andrés, hasta hace unas semanas asesor de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes. Le fichó a principios de enero y tuvo que cesarle poco después, cuando el juez le imputó por su implicación en los amaños.

Durante su primera declaración, González admitió que en ocasiones había pedido favores al Ayuntamiento, pero los desligó de los amaños. Aseguró que era una práctica común: los políticos le pedían favores, y él pedía favores a los políticos. Ahora el juez le interrogará sobre estas nuevas revelaciones el 16 de marzo, cuando está citado a declarar de nuevo.

González es un empresario de la construcción con numerosos negocios en Getafe. Entre sus fuentes de ingresos se encuentra el alquiler de uno de sus edificios a la Comunidad de Madrid. Sirve como sede a los juzgados de lo penal número 4 y 5 de Getafe por 117.711 euros al año desde 2011, cuando se firmó el contrato con Francisco Granado al frente de la Consejería de Justicia.

Según el juez del caso Púnica, Eloy Velasco, González y Granados mantenían una relación fluida. Unos meses antes de la detención de Granados en este caso, en octubre de 2014, Velasco argumentó la necesidad de pinchar sus teléfonos por la intensa actividad del exsenador y sus constantes reuniones con empresarios de todo tipo. En concreto, con González, de quien el juez alerta de que se trata de un empresario "vinculado a la promoción inmobiliaria".

El caso Teatro nació tras la denuncia del activista Roberto Benítez. Ya están imputados varios concejales de la etapa de Soler, alguno actualmente en el cargo, además de asesores y empresarios. Todos están implicados, según la investigación, en el amaño de contratos para la construcción de un teatro municipal y para la remodelación del mercado de la localidad, entre

otras obras.

http://www.eldiario.es/politica/Teatro-investigacion-empresario-acusado-contratos_0_615238948.html

21. REGION DE MURCIA. LAS "16 DENUNCIAS ARCHIVADAS" QUE EL PP ALEGA EN DEFENSA DEL PRESIDENTE DE MURCIA NUNCA EXISTIERON

Las denuncias penales formuladas por el PSOE desde hace 12 años contra el actual presidente de Murcia y exalcalde de Puerto Lumbreras se limitan a cuatro, una de ellas origen de su citación como investigado ante el TSJ

Rajoy y Hernando dan por buena y publicitan la versión de los conservadores murcianos, que insisten en que el "acoso" socialista dio origen a "16 causas", cómputo en el que incluyen siete contenciosos y del que excluyen otros dos que implicaron una condena civil por "vulneración de derechos fundamentales"

Convertido en leitmotiv de su estrategia en defensa del presidente de Murcia, que tendrá que declarar como investigado por cuatro delitos en el TSJ de Murcia, el PP lleva semanas remachando un mensaje acuñado hace ya años y que ha conseguido afianzar como axioma en ciertos medios: el de que Pedro Antonio Sánchez, primero alcalde de Puerto Lumbreras, luego consejero de Educación y desde 2015 jefe del Ejecutivo autonómico, es víctima de una campaña de "acoso" socialista. Y que esa campaña, en la que el PP atribuye un papel decisivo al todavía fiscal superior de Murcia, azote de la corrupción política y defenestrado esta semana, se ha traducido en "16 denuncias archivadas". Pero esa afirmación no se corresponde con la realidad. Las supuestas "16 denuncias archivadas", cifra a la que han dado difusión pública incluso el portavoz parlamentario del partido, Rafael Hernando, y el propio presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, jamás existieron.

¿Cómo llega el PP entonces a ese número? Contabilizando por partida doble e incluso triple las denuncias reales cuando originaron la apertura de diferentes piezas de investigación por decisión judicial y sumando a la lista varios recursos contenciosos, que son la fórmula ordinaria con que los grupos de oposición buscan el respaldo de los tribunales ante decisiones administrativas que consideran irregulares pero sin relevancia penal.

Los socialistas solo han emprendido acciones penales contra Sánchez cuatro veces. Tres si se excluye de la lista la primera de esas cuatro denuncias, interpuesta por injurias y calumnias y a título personal en 2004 por José Cerrillo, que hasta un año antes había sido alcalde socialista de Puerto Lumbreras. Cerrillo acudió a los tribunales después de que Pedro Antonio Sánchez insinuase -relatan fuentes socialistas- que se estaba construyendo una vivienda ilegal en Vélez Rubio (Almería). Es decir, fue Sánchez quien aquí tomó la iniciativa en lo que aplicando la regla del PP cabría denominar "acoso político" contra Cerrillo. Pero lo único cierto e incuestionable es que, en efecto, la denuncia del antiguo regidor socialista terminó archivada.

En cambio, la cuarta y última denuncia de la verdadera serie no solo no ha sido sobreeséda sino que ha derivado en la apertura del procedimiento por el que Pedro Antonio Sánchez tendrá que declarar como investigado -el adjetivo que ahora define a los antes imputados- en el Tribunal Superior murciano (TSJM) por el llamado caso Auditorio.

Litigios contra instituciones y no contra personas

Pese a ello, los conservadores sostienen que las denuncias penales han sido nueve. Para llegar a la cifra de 16 incorporan a la nómina siete procedimientos contencioso-administrativos. Pero ese tipo de demandas, de carácter civil y no penal, se dirigen siempre contra una institución pública: en este caso, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. Y jamás contra una persona física. Acudir a la jurisdicción de lo contencioso constituye el recurso habitual y ordinario en toda la geografía española cuando quien gobierna adopta una decisión que la oposición considera irregular pero sin relevancia penal. En otras palabras, quien presenta el contencioso -generalmente un grupo político situado fuera del gobierno local- no cree que lo denunciado entrañe a priori visos de delito. Acude a esa jurisdicción bajo la premisa que justamente ahora enarbola el PP en defensa de Pedro Antonio Sánchez: que los hechos objeto de acción judicial entrañan una mera "irregularidad administrativa".

Esta semana, infoLibre preguntó al equipo de Pedro Antonio Sánchez por qué estaba considerando los contencioso-administrativos como "denuncias contra Pedro Antonio Sánchez". Y le alertó de que, aun dándole ese tratamiento, el listado que cuantifica en siete el número de contenciosos planteado por el PSOE es incorrecto: porque en la serie faltan dos demandas que le costaron al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras sendas condenas por vulneración de derechos fundamentales. En el primer caso, la Corporación que presidía Sánchez denegó al PSOE el acceso a documentos municipales; en el segundo, se negó a informar a la oposición sobre resoluciones adoptadas por la Alcaldía. El PSOE asegura que el consistorio no recurrió ninguna de esas dos sentencias. El equipo de Sánchez no ha ofrecido ningún dato alternativo y se ha limitado a remachar su mensaje político. Un portavoz oficial respondió así: "Incluso los contenciosos lo eran contra decisiones concretas y significativas suyas, siempre con el intento de reproche político vía judicial. Es la crítica política ejercida judicialmente".

Contenciosos al margen, la cuarta y última denuncia penal del PSOE fue formulada ante la Fiscalía, que tras una fase de averiguaciones presentó una querrela. Esa cuarta denuncia es la del llamado caso Auditorio: aquel en el que se investiga por qué el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y con la participación directa de su entonces alcalde, Pedro Antonio Sánchez, pagó seis millones de euros en 2011 a cambio de recibir un edificio -el auditorio- en lo que cabría definir como estado cascarón de nuez. Es decir, terminado por fuera y prácticamente vacío por dentro. En diciembre pasado, la juez de Lorca (Murcia) que instruía la causa decidió elevar al TSJM una solicitud de imputación -"exposición razonada"- del presidente murciano a instancias de la Fiscalía. Lo hizo dos meses después de recibir un prolijo informe de la Intervención General del Estado (IGAE) que a lo largo de 139 páginas desmenuza y detalla los múltiples incumplimientos de la legalidad detectados en ese proyecto. La IGAE depende del Ministerio de Hacienda.

El 'caso Gürtel' como paradigma: un solo origen y 12 piezas diferentes

El listado sobre esas hipotéticas "16 denuncias archivadas" fue remitido por el gobierno murciano a infoLibre después de que este diario le pidiera que enumerase, una a una, la relación de acciones penales que terminaron en la papelera. El Ejecutivo que dirige Pedro Antonio Sánchez envió entonces una relación cuya introducción sostiene que "desde el año 2004 hasta hoy el PSOE de Puerto Lumbreras ha venido presentando denuncias contra Pedro Antonio Sánchez (...) como clara estrategia política". "En nueve ocasiones -añade el texto- han sido sobre cuestiones penales y en otras siete han sido procedimientos contencioso administrativos".

El equipo de Pedro Antonio Sánchez alcanza el dígito hoy convertido en núcleo real de su lema sobre Pedro Antonio Sánchez -"16 denuncias archivadas"- utilizando un método innovador: no computa las denuncias interpuestas -las cuatro ya mencionadas- sino el número de diligencias judiciales a que dieron origen. Una vez que este diario confirmó que la cifra real de denuncias ascendía a cuatro y no a 16, se lo comunicó al Gobierno murciano y le hizo llegar una explicación pormenorizada. Su respuesta fue escueta: "Son 16 causas con origen en el PSOE contra Pedro Antonio Sánchez".

En resumen, allí donde el fiscal del caso o el juez consideraron que los hechos denunciados debían ser investigados a través de varias piezas procesales distintas al emerger hechos distintos a los que originaron las pesquisas iniciales, el lápiz del PP efectúa una suma. Extrapolando, es como si en lo relativo a la trama Gürtel el PP acusara a la Fiscalía Anticorrupción o a la Policía de interponer 12 denuncias, dado que ese es el número de piezas en que el caso terminó despedazado por distintos avatares, entre ellos la presencia de aforados autonómicos y nacionales. En Gürtel ya se ha juzgado en Valencia la pieza de los contratos para Fitur, que ha llevado a prisión al triunvirato formado por Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez. Y se está sometiendo ahora a juicio en Madrid la llamada Época I. Faltan por juzgar, entre otras, la de la financiación del PP valenciano, la pieza de los papeles de Bárcenas, la de los contratos de AENA o la de la visita del papa a Valencia, por citar las más relevantes.

Un ejemplo real del método empleado por el PP en Murcia es el siguiente: el PP cuenta como dos (Diligencias Previas 316/2015 y Diligencias Previas 624/2016) las denuncias que han terminado desencadenando la imputación de Pedro Antonio Sánchez por presunta prevaricación, malversación, fraude y falsedad en el caso Auditorio. Lo hace así porque la juez

de Lorca encargada de la investigación del caso –Puerto Lumbreras carece de juzgado de instrucción propio– encontró durante sus pesquisas una serie de hechos que podían constituir una causa distinta, la de los pagos supuestamente fraccionados de unas pasarelas. La magistrada desgajó esa parte y la envió al Decanato, que a su vez remitió la nueva pieza a otro juzgado: el número 3 de la misma ciudad. Fue ese segundo juzgado el que en enero de este año archivó la causa alegando que ya habían transcurrido más de seis meses, el plazo máximo que la ley concede ahora para investigar causas que no hayan sido declaradas "complejas". Fuentes de la Fiscalía murciana han explicado a infoLibre que esa segunda pieza, conocida como caso Pasarela, permaneció cuatro meses y medio en el juzgado 3 de Lorca sin que el ministerio público lo supiera siquiera.

El dúplex, por partida triple

Los conservadores murcianos también cuentan por partida triple (Diligencias Previas 1101/07, 1107/07 y 01/2012, estas últimas del TSJM) la denuncia que originó la apertura de una segunda pieza, la que por primera vez condujo a Pedro Antonio Sánchez a declarar como imputado en el Tribunal Superior en el bautizado como caso dúplex. Fechada en 2007, los socialistas interpusieron querrela por varios presuntos delitos vinculados a operaciones urbanísticas, entre ellas la firma de distintos convenios. Entre esos convenios figuraba uno suscrito en 2005 con un constructor que meses después vendió al entonces alcalde de Puerto Lumbreras un dúplex.

Dos años antes de que el caso recalara en el TSJM, Sánchez, que ya era diputado autonómico, renunció a su aforamiento y accedió a declarar ante el juzgado de Lorca que investigaba el asunto. Lo hizo el 16 de noviembre de 2017. Al día siguiente, en su información sobre el testimonio prestado por Sánchez, el diario La Verdad publicó lo siguiente: "Entre las cuestiones sobre las que fue interrogado destaca la adquisición en el año 2005 de un dúplex, construido por un promotor local que unos meses antes había firmado un convenio urbanístico con el Consistorio (...) Cuando el alcalde suscribió la escritura de compraventa del citado dúplex, en el documento –según informes del fiscal que obran en poder de La Verdad– se hizo constar que Sánchez había abonado 30.000 euros al promotor antes de la firma; una circunstancia que, sin embargo, el constructor niega".

Tres años después de que el caso hubiera desembarcado en el TSJM (esas son las diligencias 01/2012), el mismo juez que ahora le interrogará en el caso Auditorio, Julián Pérez-Templado, archivó en febrero de 2015 el caso dúplex a petición de la Fiscalía murciana. El ministerio público se había opuesto durante dos años a que el juez diese cerrojo a las actuaciones a la vista de las discrepancias sobre los 30.000 euros mencionados en el párrafo anterior. Finalmente, el fiscal Juan Pablo Lozano –el mismo cuya vivienda ha sido asaltada por segunda vez, como adelantó infoLibre– pidió el sobreseimiento. "De los 30.000 euros referidos a la compraventa de la vivienda, debe entenderse, a los solos efectos penales, que fueron satisfechos", escribió Lozano en su informe.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/26/las_denuncias_archivadas_que_alega_defensa_del_presidente_murcia_nunca_existieron_61575_1012.html

22. REGION DE MURCIA. EL JUEZ INSTRUCTOR DEL 'CASO AUDITORIO' YA ARCHIVÓ UNA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN CONTRA SÁNCHEZ ACUSANDO A LA FISCALÍA DE "DESMESURA"

Un exconcejal del PSOE trató de recusar sin éxito al magistrado Julián Pérez-Templado por favorecer a Pedro Antonio Sánchez y por censurar en sus autos las acciones del Ministerio Público

Podemos también presentó una querrela, que fue archivada, contra los magistrados del TSJ murciano al considerar que cometieron prevaricación por no imputar al mandatario murciano

El magistrado que instruye en el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJM) el caso Auditorio, Julián Pérez-Templado, en el que está imputado el actual presidente autonómico, Pedro Antonio Sánchez, ya archivó en febrero de 2015 una querrela contra el político murciano, después de que una jueza de Lorca y la Fiscalía de Murcia pidieran su imputación por los presuntos delitos de prevaricación, cohecho e infidelidad de documentos en la compra de su vivienda.

Pérez-Templado decretó el sobreseimiento libre, que equivale a la terminación del proceso penal, cuando el propio fiscal delegado de Anticorrupción en Murcia, Juan Pablo Lozano, había reclamado el sobreseimiento provisional, que hubiera posibilitado la reapertura de la investigación si se hubieran descubierto nuevos indicios de los delitos por los que fue querellado el presidente murciano.

En dos autos de Pérez-Templado de diciembre de 2013, el magistrado atacó la labor de la acusación popular, ejercida por concejales del PSOE de Puerto Lumbreras, pero también tuvo duras palabras contra la Fiscalía murciana, encabezada hasta este miércoles por Manuel López Bernal.

El magistrado utilizó la palabra griega desmesura (hybris), para calificar la actuación del Ministerio Público, al considerar que en este caso se había "desatado la hybris acusatoria en el Ministerio Fiscal y el querellante particular, pero a la postre nada se ha descubierto" sobre la compra del dúplex de Pedro Antonio Sánchez.

"Una causa general"

En otro punto de los mencionados autos, Pérez-Templado vuelve a arremeter contra las acusaciones, al considerar que se habían equivocado, "como ya lo avisó el instructor en otra ocasión en su empeño de abrir una causa general sobre el patrimonio" de Pedro Antonio Sánchez.

Los autos de Pérez-Templado sobre el caso de la vivienda del que también fuera diputado del PP en la Asamblea Regional de Murcia también llegan a lamentar "el empleo del Derecho Penal para montar quiméricas acusaciones". Además, el magistrado considera que el exalcalde de Puerto Lumbreras puede ser objeto de "la desazón del que se ve perseguido por la justicia sin saber cómo ni por qué o sentar en el banquillo a personas inocentes con el consiguiente descrédito social".

Asimismo, el instructor del caso Auditorio alertó en sus resoluciones contra "una causa general" contra el entonces alcalde de Puerto Lumbreras, que incluso podría sufrir "un proceso inquisitivo [...], prohibido por completo en nuestro ordenamiento jurídico. Y como tal cosa no se ha demostrado se ha de ir al sobreseimiento libre en este apartado también".

Estas consideraciones y el hecho de que la mujer del magistrado se funcionaria de la Consejería de Educación del Gobierno de Murcia durante la etapa de consejero de Educación de Pedro Antonio Sánchez, convencieron a la acusación ejercida por un concejal del PSOE de Puerto Lumbreras para reclamar la recusación de Pérez-Templado, que no se apartó del caso.

La mujer del magistrado

En cuanto a su mujer, el juez explicó que la misma es funcionaria de carrera desde 1999, por lo que su nombramiento nada tiene que ver con el paso del actual presidente de la Región de Murcia por la Consejería.

Un portavoz del Gobierno de Murcia ha asegurado a infoLibre que la cónyuge de Pérez-Templado no fue asesora de Pedro Antonio Sánchez, al mismo tiempo que resaltó que los cursos que impartió en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con el mandatario del PP como alcalde, forman parte de su trabajo como empleada pública en los municipios murcianos, por lo que no recibió ningún tipo de sobresueldo al respecto.

La recusación no fue admitida por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, que mantuvo a Pérez-Templado como instructor, al considerar que no había ningún motivo para apartarlo.

Otros magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Murcia fueron objeto de dos querellas por parte de concejales del PSOE de Puerto Lumbreras y de Podemos. En concreto las querellas se dirigieron contra Juan Martínez Moya, Enrique Quiñonero Cervantes y Miguel Pascual del Riquelme al considerar que se había cometido un delito de prevaricación judicial, ya que ante una querella interpuesta por la Fiscalía encabezada por Manuel López Bernal se rechazó imputar al presidente murciano.

Un Juzgado de Lorca

Por el contrario, y pese a que Pedro Antonio Sánchez está aforado en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, los magistrados acordaron reenviar las actuaciones a un Juzgado de Lorca, que tuvo que investigar a un diputado regional del PP.

Pero esta decisión permitió posponer la imputación de Sánchez, que, según la querrela de Podemos "despejaba el camino para la designación de éste como candidato autonómico por parte del Partido Popular, tal y como se recogió en la prensa de aquellos días, designación que de hecho se llevó a cabo el día 5 de marzo, tan sólo tres días después de la remisión del asunto a los Juzgados de Instrucción de Lorca". La querrela fue archivada en el Tribunal Supremo.

El otro candidato a liderar el PP murciano, que gobierna en esta Comunidad Autónoma desde 1995, era el diputado del PP Juan Carlos Ruiz, ahora imputado en la pieza separada de la Púnica sobre Murcia, en la que el juez Eloy Velasco también ha visto indicios de delitos en la actuación de Pedro Antonio Sánchez.

Según la investigación, el presunto seguidor y uno de los cerebros de la trama, José Antonio Alonso Conesa, convenció tanto a Pedro Antonio Sánchez como a Juan Carlos Ruiz para que abonaran los servicios del informático de la trama, Alejandro de Pedro.

Mientras que Ruiz, también consejero, sí abonó importantes cantidades a la Púnica, en el caso de Sánchez la detención de Granados abortó la contratación, que ya había sido acordada durante un encuentro en el Hotel de Las Letras de Madrid.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/25/el_juez_instructor_del_caso_auditorio_archivado_una_denuncia_por_corrupcion_contra_presidente_murciano_acusando_fiscalia_desmesura_61676_1012.html

23. REGION DE MURCIA. MAILLO SOBRE PRESIDENTE DE MURCIA: "NO ES LO MISMO METER LA PATA QUE LA MANO"

El coordinador general del PP, Fernando Martínez Maillo, ha reiterado hoy que el presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, no cometió ningún delito de corrupción en el caso Auditorio sino que pudo caer en una prevaricación administrativa y ha aclarado que "no es lo mismo meter la pata que meter la mano".

Maillo ha asegurado también que la investigación a Sánchez no pone en riesgo el pacto nacional entre el PP y Ciudadanos, sino que se circunscribe al ámbito de Murcia, y ha dicho que esperan convencer al partido de Albert Rivera de que "no es un caso de corrupción".

"A Pedro Antonio Sánchez nadie le acusa de llevarse ni un solo euro", ha asegurado Maillo al tiempo que ha respaldado al presidente de Murcia al alegar que "en el supuesto" de que sean ciertos los hechos que se investigan, Sánchez habría cometido prevaricación administrativa.

El presidente de Murcia declarará el lunes 6 de marzo como investigado en el caso Auditorio de supuesta corrupción urbanística cuando era alcalde de Puerto Lumbreras, que investiga prevaricación continuada, fraude, falsedad en documento oficial y malversación de caudales públicos en la adjudicación de las obras de un auditorio en el citado municipio.

Respecto a la petición del portavoz de Ciudadanos en el Congreso, Juan Carlos Girauta, de la dimisión de Sánchez al entender que no puede seguir en un cargo público con una imputación por delitos de corrupción, Maillo ha reiterado que no se trata de un delito de corrupción y que sigue prevaleciendo "la presunción de inocencia". Además, en relación al compromiso que suscribió Pedro Antonio Sánchez con Ciudadanos en el pacto de investidura a la Presidencia de Murcia y en virtud del cual aseguró que dimitiría si resultaba imputado en un delito de corrupción, Maillo ha asegurado que no ha cometido corrupción alguna y que, por tanto, no tendría por qué dimitir.

Ha recordado también, como ayer hizo el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy -quien reiteró que no iba a pedir su dimisión-, que las 16 "denuncias políticas" que se han presentado contra

Pedro Antonio Sánchez han sido todas archivadas. Ha aseverado que este asunto no pone en riesgo el pacto nacional entre el Partido Popular y Ciudadanos, sino que se circunscribe al ámbito de Murcia, ya que son las formaciones políticas de la Región las que tienen que dialogar al respecto. Y ha zanjado: "Estamos en contacto permanente con Ciudadanos y esperamos poder convencerles de que como no es un caso de corrupción, hay que esperar a que haya un pronunciamiento más firme por parte de los juzgados y luego ya veremos"

http://www.vozpopuli.com/actualidad/Maillo-presidente-Murcia-mismo-meter_0_1001900914.html

24. REGION DE MURCIA. EL GOBIERNO DICE QUE EL PRESIDENTE DIMITIRÁ SI SE LE ABRE JUICIO

La portavoz del Ejecutivo murciano defiende que Pedro Antonio Sánchez "no está imputado formalmente"

"Ponemos la línea roja en la apertura de juicio oral", ha declarado este martes la portavoz del Gobierno de Murcia, Noelia Arroyo, sobre la situación judicial del presidente autonómico, Pedro Antonio Sánchez. En declaraciones a la cadena SER, Arroyo ha subrayado que "no está imputado formalmente" en el caso Auditorio, cuando, en realidad, sí lo está y como tal ha sido citado y acudirá a declarar el próximo 6 de marzo. Ha añadido que la "línea roja" en la que considera que tendría que dimitir es si se le abre juicio oral. Ayer, Ciudadanos pidió a Sánchez que "cumpla el compromiso" de dimitir. "Se tiene que ir", resumió José Manuel Villegas, secretario general del partido.

Arroyo ha recordado que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cambió el término "imputado" por "investigado" para "delimitar bien las fases del proceso penal" y ahora se habla de "investigado" y "encausado", que es cuando se abre juicio oral. A su juicio, Sánchez no está incumpliendo su palabra por no dimitir de su cargo después de que este lunes el juez instructor del caso Auditorio en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia le citase a declarar como investigado. El juez investiga supuestas irregularidades en el proceso de adjudicación, construcción y recepción de un auditorio en Puerto Lumbreras durante la época de Sánchez como alcalde de ese municipio.

Arroyo ha reconocido que existen diferencias de interpretación en torno al pacto de gobierno firmado por el PP y Ciudadanos y ha precisado que, a juicio del PP, el acuerdo habla de dimisión de los cargos cuando se les impute algún delito de corrupción política y en este caso entienden que Sánchez "no está imputado formalmente, está citado para poder declarar y aclararlo todo".

"Ponemos la línea roja, como el resto de partidos, en la apertura del juicio oral, nunca en el derecho que tienen los ciudadanos de asistir junto a su abogado para dar explicaciones", ha puntualizado.

Dejando clara esa interpretación —"la que hacen todos los partidos en sus estatutos", ha dicho— ha asegurado que Sánchez cumplirá el acuerdo con Ciudadanos. Según ha dicho, Sánchez es "un presidente de palabra, que cumple con la ley y con su palabra" y además ha defendido la presunción de inocencia que es "la principal garantía para cualquier persona en un Estado de Derecho". "No hay que condenar a inocentes. Hay que dejar a Pedro Antonio Sánchez que declare para aclararlo todo", ha remachado.

La portavoz del Ejecutivo murciano ha reiterado la línea defensa del presidente al subrayar que el caso Auditorio "no es un asunto de corrupción porque todo el dinero está en la inversión de la obra" y nadie se ha enriquecido. En todo caso, ha dicho, "hablaríamos de algún error en un expediente administrativo". Por último, ha denunciado una campaña del PSOE para ensuciar la imagen del PP y, sobre todo, la de Sánchez, que ya ha salido airoso, ha recordado, "de 16 procedimientos judiciales, todos archivados".

Este fue el argumento que empleó ayer el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, para defender al presidente murcia. Preguntado en la rueda de prensa con la que ha concluido la cumbre hispano-francesa celebrada en Málaga, Rajoy hizo un llamamiento a la "prudencia", ha recordado que la presunción de inocencia es uno de los "derechos humanos" y ha subrayado

que hasta 16 denuncias contra el presidente murciano se han archivado en los tres últimos años.

http://politica.elpais.com/politica/2017/02/21/actualidad/1487664086_518093.html